



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



DESCARGA GACETA
A TU CELULAR
gaceta.unam.mx

UN SILENCIO DE V SIGLOS HA CONCLUIDO

Ciudad Universitaria,
30 de enero de 2025
Número 5,537
ISSN 0188-5138

@Gaceta_UNAM
@UNAMGaceta



Quince **libros virreinales en gran formato**, con partituras para coro, **memoria sonora de la Nueva España**, fueron descifrados en la **Biblioteca Nacional** y ahora pueden interpretarse musicalmente

Sus letras, saberes del pasado, han sido recuperadas por el **Instituto de Investigaciones Bibliográficas** y el coro **Melos Gloríae**

Analizará el Consejo Universitario presupuesto de la UNAM para 2025

MIRTHA HERNÁNDEZ

También evaluará la designación de tres emeritazgos; debatirá crear la Especialización en Trasplante Renal, así como el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Medicina, entre otros asuntos

El pleno del Consejo Universitario (CU) de la UNAM sesionará hoy para estudiar, y en su caso aprobar, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, que asciende a 58 mil 85 millones de pesos.

Asimismo, el máximo órgano de gobierno de esta casa de estudios analizará el dictamen de la Comisión de Trabajo Académico que, de aprobarse, conferirá el grado de profesores eméritos a Paolo Antonio Mello Grand Picco y a Mariflor Aguilar Rivero; y como investigador emérito a Carlos Arámburo de la Hoz.

En su primera sesión del año, también valorará crear el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Medicina, así como el Plan y programas de Estudio de la Especialización en Trasplante Renal, y el grado académico correspondiente.

Además, estudiará la propuesta de aprobación del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Sistema Incorporado.

De igual forma, el pleno del CU conocerá informes de las comisiones de Difusión Cultural; y de la de Honor, entre otros asuntos relevantes. *g*



Foto: archivo Gaceta UNAM.

● Sesión del 11 de octubre de 2024.

La educación pública, vía indispensable para edificar un futuro sostenible: Lomelí



Fotos: Benjamín Chaires.

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Leonardo Lomelí Vanegas afirmó que, aunque las juventudes de nuestro país representan casi una cuarta parte de la población total –23.8%–, sólo seis de cada 10 jóvenes tienen acceso a la educación media superior, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

“Esta realidad nos interpela y nos recuerda que la educación pública no es sólo un derecho, sino también una vía indispensable para edificar un futuro sostenible y con soluciones reales a los múltiples desafíos del país”, señaló al presidir la ceremonia de entrega de premios a las y los 64 ganadores de la 13ª Olimpiada Universitaria del Conocimiento/Bachillerato 2024.

Lomelí Vanegas destacó que las y los jóvenes participantes encarnan esa misión: la producción de conocimiento con rigor, la excelencia

El Rector presidió la ceremonia de entrega de premios a las y los ganadores de la 13ª Olimpiada Universitaria del Conocimiento/Bachillerato 2024

académica y la vocación de servicio hacia la sociedad.

En el Auditorio Alfonso Caso agregó que los galardonados materializan el espíritu incansable de la curiosidad, la disciplina, la constancia y la determinación por aprender y superarse. “Participar en la Olimpiada, estoy seguro, ha sido para cada una y uno de ustedes un ejercicio de carácter y una apuesta por el conocimiento como plataforma de transformación personal y comunitaria”.

Acompañado por el secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, Fernando Macedo Cha-

golla; y el director general de Orientación y Atención Educativa, Germán Álvarez Díaz de León, el Rector expuso que en esta edición participaron más de mil 500 estudiantes.

“Reconocemos a las y los 64 ganadores que, con su talento, ánimo y tesón, han demostrado lo mejor de nuestra Universidad y representan una promesa de futuro llena de posibilidades”, resaltó el rector Lomelí.

Sus logros, prosiguió, reafirman que la juventud universitaria es una fuerza renovadora, capaz de edificar un mundo más justo, equitativo e incluyente. “Con su dedicación, han practicado los valores fundamentales de nuestra Universidad: la libertad de pensamiento, la búsqueda incesante del saber, la pluralidad de ideas y el compromiso con la igualdad y la justicia social”.

Las y los galardonados, quienes recibieron menciones honoríficas

y los participantes “son la energía transformadora que nuestra sociedad necesita. Ustedes son la prueba de que el conocimiento, cuando se cultiva con ímpetu y responsabilidad, se convierte en una herramienta de cambio”, añadió.

Antes, Germán Álvarez Díaz de León indicó que la ceremonia es una celebración del talento, la dedicación y el arduo trabajo de los estudiantes, pues la competencia pone a prueba sus habilidades académicas, su capacidad para pensar críticamente y resolver problemas complejos.

“Disfruten este momento de triunfo. Su éxito es resultado de muchas horas de estudio y dedicación. Pero recuerden: este es solo un paso más en su viaje educativo. Continúen persiguiendo sus sueños con la misma pasión y determinación que han demostrado hasta aquí”, expresó.

Además, reconoció el esfuerzo de los organizadores del evento, a las y los maestros, padres de familia y mentores, quienes han acompañado a los jóvenes en su camino.

En nombre de las y los ganadores, Dalia Belén Hernández Bautista, alumna del Plantel Naucalpan de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), y ganadora de la medalla de oro en el área de Literatura, manifestó que la UNAM y la Olimpiada les ayudan a descubrir de lo que son capaces de hacer, a encontrar nuevos gustos y talentos.

Aseveró que en el CCH le han brindado las herramientas para estar allí. Felicitó a sus compañeros por su esfuerzo para conseguir este logro. “Que no sea este el último éxito que alcancen, son capaces de hacer mucho más. Los límites los creamos nosotros. No dejen que nadie les diga que no pueden. Sigán luchando a pesar de las adversidades y, sobre todo, crean en ustedes mismos”.

En tanto, Leonardo Anaya Sánchez, alumno del Plantel 9 “Pedro de Alba” de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), y ganador de la medalla de oro en el área de Biología, externó su admiración por los participantes de la Olimpiada, por su pasión por el estudio de las ciencias y las artes.

“Recibir este reconocimiento es muy significativo, pues es reconfortante saber que esmerarse por conseguir un objetivo ha dado frutos y este logro no es más que la cúspide de todo lo que para mí



● Dalila Hernández, del CCH Naucalpan.



● Leonardo Anaya, de la Prepa 9.

representa el deleite de estudiar la ciencia de la vida en la mejor casa de estudios”, enfatizó.

De igual forma, agradeció a sus familiares y profesores de la ENP que le han transmitido conocimientos, recursos y las oportunidades para destacar, y deseó a cada uno de los galardonados “que puedan encontrar un papel para interpretar felizmente, en cualquiera que sea el área que cautive su atención”.

En representación del Comité Organizador, el profesor de la Facultad de Ciencias, Alipio Gustavo Calles Martínez, subrayó que entre los objetivos de la Olimpiada están fomentar el espíritu de competencia sana; que los temarios que se trabajan en el certamen influyan en los planes de estudios del bachillerato para hacerlos más competitivos; promover el ingreso de más estudiantes a carreras científicas y fomentar el trabajo en equipo.

También incrementar el contacto del bachillerato universitario con

el nivel de licenciatura; comunicar las ciencias exactas con las sociales; y fomentar que el conocimiento debe estar al servicio de la sociedad, entre otros.

“La Olimpiada Universitaria del Conocimiento es sólo el comienzo de un viaje hacia mayores descubrimientos y contribuciones. Los conocimientos y habilidades adquiridas son herramientas valiosas que los preparan para afrontar desafíos del mañana y contribuir positivamente a la sociedad a la cual nos debemos”, precisó al invitar a los galardonados a perseguir sus sueños con pasión y recordar que el verdadero aprendizaje nunca termina, que siempre hay nuevos horizontes por alcanzar.

A la ceremonia asistieron además la directora general de la ENP, María Dolores Valle Martínez; el director general de la Escuela Nacional CCH, Benjamín Barajas Sánchez; directores de facultades y entidades académicas, así como familiares de las personas galardonadas. *g*



La UNAM brinda amplios beneficios para sus estudiantes



Foto: Diana Maldonado.

Entre otros, se ofrecen servicios médicos, apoyo psicológico, idiomas, asesoría legal, acceso a bibliotecas, actividades culturales, deportivas y más de 60 modalidades de becas

PERLA CHÁVEZ

La UNAM ofrece a sus casi 374 mil estudiantes una serie de beneficios que abarcan todos sus niveles educativos, desde iniciación universitaria hasta el posgrado. Estos servicios fortalecen su formación académica y respaldan su desarrollo integral mediante diferentes enfoques.

Germán Álvarez Díaz de León, titular de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), destacó que la UNAM brinda servicios médicos, apoyo psicológico, idiomas, asesoría legal, acceso a bibliotecas, actividades culturales, deportivas, más de 60 modalidades de becas, movilidad académica, prácticas profesionales, voluntariado, servicio social, además de orientación en perspectiva de género a través de la Coordinación para la Igualdad de Género.

En el ámbito académico, explicó Álvarez Díaz de León, “las y los estudiantes pueden elegir o cambiar de carrera, cursar una segunda licenciatura, estudiar en modalidad abierta o a distancia ([\[oferta.unam.mx/\]\(https://oferta.unam.mx/\) y <https://aunclic.unam.mx/>\), así como recibir orientación en el diseño de su proyecto de vida mediante el Centro de Orientación Educativa”.](https://</p>
</div>
<div data-bbox=)

A decir del director, la mayoría de las entidades de la UNAM cuentan con sus propias páginas, en las cuales también se pueden verificar todos los servicios que ofrecen cada una de ellas.

“Desde la DGOAE impulsamos iniciativas como campañas de salud integral y las brigadas de salud comunitaria para entregar lentes de manera gratuita a las y los jóvenes, aparte de los servicios de salud visual, también se brinda atención dental y rehabilitación física”.

Asimismo, añadió, se promueve el programa El Estudiante Orienta al Estudiante, donde alumnas y alumnos de licenciatura visitan los bachilleratos de la UNAM para compartir sus experiencias sobre su estancia en el nivel superior.

Atención de la salud

La Dirección General de Atención a la Salud brinda consultas médicas, asesorías

en el trámite del seguro de salud para estudiantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, orientación a la salud reproductiva y nutrición.

En tanto, en el Centro Médico Universitario se ofrece atención de medicina general y especialidades como ginecología, gastroenterología, traumatología, odontología, laboratorios clínicos, entre otras.

Algunos de estos servicios también pueden ser atendidos directamente en las facultades de Odontología y Psicología y en UNAM Salud Mental (en el sitio <https://saludmental.unam.mx/>).

Servicios bibliotecarios

Por su parte, la Dirección General de Bibliotecas ofrece un catálogo de todas las bibliotecas (www.bibliotecas.unam.mx); y es posible consultar los materiales digitales de la UNAM, así como de la Biblioteca Nacional de México.

Deporte

La Dirección General del Deporte Universitario imparte más de 50 deportes, algunos dirigidos a personas con discapacidad, y da atención y prevención a personas con lesiones por causas deportivas.

Cursos y talleres

La Universidad ofrece talleres y actividades de formación continua, así como cursos de idiomas en la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción. Además, la Coordinación de Difusión Cultural tiene actividades culturales como cine, danza y teatro.

Apoyos

La UNAM otorga programas de becas y apoyos a sus alumnos. Revisa en el siguiente sitio cuáles tienen sus convocatorias vigentes: <https://www.becas.unam.mx/programas-de-becas-y-apoyos/>

UNAPDI

Asimismo, la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) brinda orientación y apoyo que facilita su integración a la vida cotidiana, con el objetivo de potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes. Consulta el sitio: https://unapdi.unam.mx/guia_apoyos_y_servicios.php

“Con estos servicios, la Universidad Nacional Autónoma de México refuerza su compromiso con el bienestar y desarrollo de su comunidad estudiantil, ofreciendo herramientas gratuitas accesibles desde el primer día como parte de su filosofía educativa integral”, concluyó Germán Álvarez Díaz de León. *g*

Miles de estudiantes volvieron a CU para continuar el proceso que les permitirá hacer realidad sus sueños

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Las vacaciones intersemestrales concluyeron y Ciudad Universitaria (CU) despierta de un largo letargo para verse inundada, de nuevo, por miles de estudiantes y profesores.

Afuera de la estación Metro CU se percibe, hacia las 10:30 de la mañana, una mayor afluencia de jóvenes de ambos sexos que toman distintos rumbos.

Unos se dirigen a la parada del Puma-bús o al módulo del Bicipuma ubicado a unos cuantos metros de distancia; otros, a la Facultad de Ciencias; y otros más, a alguno de los institutos de la Investigación Científica (de Física, de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, de Geofísica...), para continuar el proceso que les permitirá volver realidad sus sueños.

Con la infaltable mochila a la espalda caminan aprisa, quizá porque ya se les hizo tarde para llegar a tiempo a clases, o simple y sencillamente porque están ilusionados de reencontrarse con sus compañeros y profesores, a los que dejaron de ver poco más de dos meses.

Daniela, estudiante del segundo semestre de la licenciatura en Biología en la Facultad de Ciencias, comenta que, junto con sus profesores y compañeros, ahora se está adaptando al nuevo plan de estudios de la carrera.

“Creo que las cosas van por buen camino... Lo que me encanta es la biología molecular, por lo que, después de que me titule, intentaré trabajar en un laboratorio”, agrega.

A diferencia de ella, su compañera Hilda, quien también cursa el segundo semestre de la misma licenciatura, se siente atraída por la ecología.



Foto: Francisco Parra.

Crónica del regreso a clases

“Me emociona pensar que haré algo para ayudar a la sociedad”

“Me interesa mucho el cambio climático, porque es un fenómeno que ya nos afecta a los humanos. Creo que, en ese sentido, debemos buscar alguna solución para mitigarlo, y yo quiero contribuir a alcanzar ese objetivo”.

Sol radiante

En el jardín que se localiza atrás de la Torre de Rectoría y frente a *Las Islas*, varios estudiantes con toga y birrete posan para la foto que habrá de ser enmarcada y exhibida en un sitio destacado de su hogar.

Más allá, Abril, estudiante del segundo semestre de la licenciatura en Pedagogía

en la Facultad de Filosofía y Letras, está a punto de entrar en la Biblioteca Central para pedir prestado un libro. “En las vacaciones extrañé el ambiente que se vive en los salones de clase. Ahora estoy contenta de haber regresado a CU, a mi Facultad. La rutina diaria siempre me resulta satisfactoria... Quiero perfilarme hacia lo académico, ser docente o asumir un puesto directivo en una escuela, para tener un impacto positivo en los niños o jóvenes que estén bajo mi responsabilidad”.

Un sol radiante y luminoso cae a plomo sobre CU. A la entrada de la Facultad de Química, un grupo de estudiantes charla y ríe animadamente, mientras otros jóvenes los observan a distancia.

Eric, del sexto semestre de la licenciatura en Ingeniería Química acaba de salir de una clase y, como no desayunó en casa, devora un sándwich. “Las vacaciones hacen bien, pero la verdad es que ya añoraba la presión del estudio y de la entrega de tareas... Me emociona pensar que algún día voy a trabajar en una industria o un laboratorio, y que ayudaré a desarrollar algún proceso químico benéfico para la sociedad”.

Las clases comenzaron, otra vez, en CU, en la UNAM... Y con ellas, los sueños de los estudiantes universitarios siguen su curso para materializarse. *g*



Foto: Benjamín Chaires.



Se abre consulta rumbo a la creación de la app *La UNAM en un Clic*

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

La UNAM es la principal universidad de México y una de las 100 mejores instituciones de educación superior del mundo (de acuerdo con el QS World University Rankings 2024, ocupa el lugar número 94).

Imparte 133 licenciaturas, 42 carreras técnicas, 42 programas de posgrado, 95 planes de estudio de maestría y doctorado, y 42 programas de especialización.

No sólo eso: encabeza la investigación científica y humanística en México, con sus 36 institutos, 13 centros de investigación y 14 programas universitarios.

También cubre el nivel de bachillerato con los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, los cinco del Colegio de Ciencias y Humanidades, y el sistema de Bachillerato a Distancia.

Bajo su resguardo se encuentran la Biblioteca Nacional, la Hemeroteca Nacional, el Herbario Nacional, el Jardín Botánico Nacional, el Servicio Sismológico Nacional, el Servicio Mareográfico Nacional, el Observatorio Astronómico Nacional... y diversas colecciones nacionales (de plantas, aves, insectos, peces, fósiles, etcétera).

Además, está presente en varios estados del país, así como en

Del 1 de febrero al 1 de marzo, tanto la comunidad universitaria como el público en general podrán responder en línea una encuesta que permitirá optimizar el funcionamiento de esta nueva herramienta

Canadá, Estados Unidos, Cuba, Francia, Reino Unido, España, Alemania y China.

Por si fuera poco, tiene un impresionante acervo artístico, museos, salas de concierto y de cine, teatros, instalaciones deportivas... y cuenta con una enorme oferta de cursos, talleres, seminarios y conferencias presenciales o en línea.

Riqueza de recursos

Con esta riqueza de recursos que ofrece la UNAM en todas sus sedes es indispensable crear una aplicación (app) que los concentre en un solo sitio y, mediante un teléfono celular, ayude a difundirlos con más alcance y eficacia.

“Por eso, del 1 de febrero al 1 de marzo haremos una encuesta para saber cuáles son, respecto a los servicios de esta casa de estudios, las necesidades prioritarias no sólo

de la comunidad universitaria, sino también del público en general”, dice David Flores Nieves, subdirector de Seguimiento Institucional de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI) de la UNAM.

La encuesta estará disponible en la dirección electrónica https://web.siiia.unam.mx/siiia/unam_clic/ y, de acuerdo con Flores Nieves, no llevará más de cinco minutos responderla.

“De esta manera tendremos una aplicación que nos permitirá saber con facilidad dónde podemos llevar a cabo un trámite académico o inscribirnos en un curso o taller; qué exposiciones se exhiben en los distintos museos universitarios; o qué concierto dará la Orquesta Filarmónica de la UNAM en la Sala Nezahualcóyotl, por mencionar unos cuantos ejemplos”, señaló Flores Nieves.

Una vez que se analicen y evalúen las respuestas contenidas en dicha encuesta, se procederá a desarrollar la app La UNAM en un Clic, cuyo primer piloto podría estar listo a finales del presente año o a principios del próximo para entrar en un periodo de prueba.

“El objetivo es que, a más tardar a finales de 2026, La UNAM en un Clic ya sea una aplicación robusta y funcional, y contenga información útil y precisa. Claro, a partir de su uso diario estaremos abiertos a recibir nuevas propuestas para mejorarla. Queremos que esta app perdure en el tiempo y continúe alimentándose y actualizándose según las necesidades de la comunidad universitaria y del público en general”, concluye Flores Nieves.

Quince preguntas

Diseñada por la CPESGI con miras a crear la app La UNAM en un Clic, la encuesta consta de 15 preguntas; 13 son de opción múltiple y dos abiertas.

“Es muy importante que tanto los estudiantes, académicos y trabajadores de la UNAM como la gente que visita Ciudad Universitaria y otras sedes de esta casa de estudios ingresen en la dirección electrónica https://web.siiia.unam.mx/siiia/unam_clic/ para responderla. Su participación es indispensable”, comentó Flores Nieves. *g*

DANIEL FRANCISCO

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) enfrenta diversos retos, los cuales van desde mejorar su infraestructura hasta actualizar los planes de estudio para cumplir con su esencia y misión fundamental: formar científicas y científicos sociales útiles a la sociedad, afirmó, en entrevista, Alejandro Chanona Burguete, director de esa entidad.

En el proyecto Derecho a tu Facultad plantea siete subprogramas básicos: 1) combate a la inseguridad; 2) prevenir, atender y erradicar las violencias; 3) salud física, mental y emocional de nuestra comunidad; 4) mantenimiento profundo a las instalaciones; 5) actividades culturales, artísticas y deportivas; 6) sostenibilidad y optimización del uso de espacios para la convivencia, y 7) movilidad y circulación de personas.

La academia se hace en espacios dignos, prácticos, donde la comunidad goce plenamente de los mismos, dijo. “El entorno es muy importante, por lo que me propuse plantearle a la comunidad caminar juntas y juntos para tener un campus seguro, inclusivo, sostenible, solidario y limpio”.

De lunes a sábado circulan alrededor de 20 mil personas en la FCPyS. “La población flotante que circula desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche incluye a estudiantes, profesorado y trabajadores. Estos últimos han hecho una labor extraordinaria para el remozamiento”.

Acota que es necesario que la comunidad se sienta segura, por lo que entre otras acciones “estamos llevando un programa para combatir la inseguridad con luminarias, más de 200, para hacer senderos seguros, que nos están dando buenos resultados”.

Reforma integral

El reto mayúsculo es la realización de una reforma integral de los planes de estudio, precisó. “Creo que hay que recuperar la vida colegiada. Uno de los deterioros que tenemos del tejido académico fue la desmovilización de la comunidad, hay que removilizarla para una vida colegiada”.

Hay que convocar a todo el profesorado para que discutamos

“Repensemos las ciencias sociales del siglo XXI en un sentido amplio”

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales enfrenta diversos retos, como la renovación de su infraestructura o la actualización de los planes de estudio: Alejandro Chanona Burguete



Foto: FCPyS.

chos humanos y la innovación. Respecto al último tema, aclaró que se refiere a la era digital, a la inteligencia artificial. “Hoy no se pueden pensar los regímenes políticos, económicos y sociales sin la inteligencia artificial”.

Agregó que está convocando a la comunidad a repensar en un sentido amplio las ciencias sociales del siglo XXI—después de diez años sin haber hecho una reforma— e imaginarlas hacia el 2050.

“La innovación tecnológica ha llegado para modificar nuestras vidas. Genera mucha riqueza y desigualdad, pero al mismo tiempo oportunidades e inclusión. Vamos a tener que debatirlo en una Facultad tan importante. La tecnología debe estar al servicio de la democracia y de la igualdad social, y no al revés”.

Divulgación

Precisó que se necesita una estrategia agresiva de difusión de la producción científica. “La Facultad tiene un universo de investigadoras e investigadores nacionales muy respetable. Y en ese sentido considero que hay que buscar las plataformas en esta transición, entre el libro físico y el libro electrónico, que hoy permite llegar a los confines del mundo. Una obra de trascendencia de las ciencias sociales, si yo la produzco y está editada, mañana puede estar siendo leída en el sur de África o Asia, en el norte de Chile, Canadá o Estados Unidos”.

En esa lógica también se pronuncia por encontrar la mejor plataforma para difundir las publicaciones, concluyó. “Creo que tenemos que producir, y seguir produciendo, con la misma calidad, pero también visibilizando la obra de nuestras y nuestros investigadores que están dedicados a ser titulares de los proyectos vigentes e institucionales”.g

el futuro de las ciencias sociales, añadió.

Señaló que hay cuatro transversalidades de la reforma a los planes de estudio: la sostenibilidad, la igualdad sustantiva, los dere-

Lanza la CVTT campaña para cooperar en la resolución de desafíos técnicos

Conocimiento, tecnología e innovación a empresas para optimizar su competitividad y desarrollo

La Universidad cuenta con cerca de seis mil investigadores miembros del SNII, una infraestructura de vanguardia que incluye 40 laboratorios nacionales y 250 certificados bajo estándares internacionales de calidad, y dispone de más de 200 patentes en diversas áreas

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) lanzó una campaña para invitar a empresas que tengan interés en fortalecer su competitividad y desarrollo, mediante la colaboración con la máxima casa de estudios.

El objetivo de esta iniciativa es transferir conocimientos, tecnologías y productos desarrollados en la UNAM hacia empresas de los sectores público, social y privado, además de cooperar en la resolución de los desafíos técnicos que se les presenten, para optimizar sus procesos y promover su desarrollo sostenible.

Colaboraciones

Con el respaldo de los grupos universitarios de investigación, la CVTT ha apoyado a organismos públicos en la búsqueda de soluciones innovadoras. Por ejemplo, expertos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología colaboran con Pemex Exploración y Producción al recolectar muestras de agua e hidrocarburos mediante la tecnología del buque oceanográfico Justo Sierra. Asimismo, la Facultad de Química lleva a cabo estudios de caracterización de roca y fluidos en los campos petroleros, con el fin de aportar información clave para la toma de decisiones en la empresa energética.

Compromiso con el medio ambiente

En temas ambientales, la Facultad de Ingeniería de la UNAM trabaja junto a la Agencia Danesa de Energía y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en la creación de "Escenarios para evaluar la mitigación del cambio climático". Este esfuerzo combina investigación y tecnología e para enfrentar los retos ambientales de nuestro tiempo.

Transferencia tecnológica

La transferencia de tecnología desarrollada en la Universidad es otra vía para resolver problemas de la sociedad y las empresas. Un ejemplo es el trabajo conjunto entre el Instituto de Biotecnología de la UNAM y Laboratorios Liomont, quienes próximamente lanzarán al mercado un anticuerpo monoclonal biocomparable de omalizumab a un precio más accesible. Este avance beneficiará a miles de pacientes con asma al mejorar su calidad de vida.

- Las viñetas forman parte de la iniciativa para fomentar el interés por la vinculación.



Capacidad de investigación

La UNAM cuenta con un destacado cuerpo académico, integrado por cerca de seis mil investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), y una infraestructura de vanguardia que incluye 40 laboratorios nacionales y 250 laboratorios certificados o acreditados bajo estándares internacionales de calidad. Además, la Universidad posee más de 200 patentes en áreas como ciencias de la vida y la salud, ingeniería y sustentabilidad, las cuales están disponibles para transferencia o licenciamiento y tienen el potencial de ofrecer soluciones innovadoras para la industria en sus diversos sectores.

A través de la CVTT la UNAM está comprometida con crear alianzas que impulsen el crecimiento y la innovación en empresas mexicanas y globales. La Universidad resuelve sus retos y desafíos mediante el trabajo conjunto en la obtención de las mejores soluciones para las empresas.

Bajo el lema: "Sé nuestro aliado, resolvamos juntos tu reto", la CVTT hace una invitación a ingresar al enlace: <https://enlace.unam.mx/la-unam-resuelve/>

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA





• **Instructores de la UNAM.**

La CUAED galardonada por la Global MOOC Award Reconocen el éxito de cursos que integran la IA generativa a la enseñanza

La iniciativa está encaminada a impulsar la tecnología digital para reformar modelos de la educación superior

El curso masivo, abierto y en línea “Inteligencia artificial (IA) generativa en el aula”, desarrollado por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), fue galardonado con el Premio GMA (Global MOOC Award, en inglés), el pasado diciembre, durante la Conferencia de la Alianza Global de MOOC y Educación en Línea.

La Conferencia pretende ser una plataforma que, además de facilitar el aprendizaje mutuo e intercambio entre los miembros de la alianza, también promueve el desarrollo profesional de educadores y de una comunidad de aprendizaje.

Se trata de un espacio que busca aprovechar la tecnología digital para reformar modelos educativos y contribuir activamente en la transformación de la educación superior en la era digital y de la IA.

En su entrega 2024, la Alianza hizo un reconocimiento especial a los cursos que integran, de manera exitosa, tecnología de IA en las prácticas de enseñanza. Tal es el caso de “IA generativa en el aula”, de

la CUAED. Guadalupe Vadillo, directora de Bachillerato a Distancia de esta coordinación, e instructora en MOOC, comentó que la “principal meta es entusiasmar a docentes de México y el mundo a probar diversas herramientas de IA generativa para mejorar su práctica cotidiana”.

Señaló también que antes “maestros y directivos de las instituciones educativas debían contactar a un especialista en cómputo para desarrollar proyectos que involucraran búsquedas o procesos apoyados en la tecnología. Esa limitante se difuminó en el momento en que podemos solicitar a la IA generativa lo que deseamos”.

A su vez, Adrián Sarmiento, coordinador de Investigación e Innovación académica del Bachillerato a Distancia de la CUAED, habló sobre los beneficios de haber sido seleccionados ganadores de este reconocimiento.

“El primero es hacer visible a la UNAM y su capacidad de creación de cursos de alta calidad que incorporan tecnologías novedosas, como es la IA generativa en el campo de la enseñanza. Otro beneficio es la construcción de una comunidad internacional enfocada en la excelencia de la educación en línea”.

Jackeline Bucio, Subdirectora de Bachillerato a Distancia de la CUAED señaló que “al principio había ciertos temores al pensar que la IA generativa podía sustituir el trabajo intelectual de los seres humanos; sin embargo, al ir explorándola, la veo justo como una herramienta”.

g
CUAED

Jornada de salud en *Gaceta UNAM*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

El programa “Jornadas de Salud para todos”, promovido por diversas secretarías y delegaciones del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, llegó a *Gaceta UNAM*, en donde en cuatro horas y media se logró más de un centenar de acciones de salud que incluyeron estudios oftalmológicos e inmunizaciones.

La jornada, destinada no sólo a quienes laboran en dicha dependencia, sino a la comunidad universitaria interesada, se desarrolló en un ambiente de respeto y profesionalismo.

En el estacionamiento de dicha estancia universitaria, bajo cuatro carpas y una estancia dentro de las instalaciones del órgano informativo, se contó con la colaboración activa de

personal de la Secretaría de Marina, ISSSTE, IMSS-Bienestar, gobierno de Ciudad de México y la empresa Sala Uno.

Michel Álvarez Hernández, corresponsable de la sesión, adscrita a la Dirección General de Atención a la Salud de la UNAM en el área de Enfermería, dijo que “se trata de un programa implementado desde marzo de 2023, periodo en el que se han aplicado más de 27 mil biológicos en el caso de

Covid”. Agregó que la cifra media de atención por jornada está basada en la tasa de vacunación, y que oscila entre 150 y 200 biológicos.

También señaló que “en 2024 tuvimos 165 jornadas ininterrumpidas al interior del Campus Central”.



Foto: Victor Hugo Sánchez.



Foto: Benjamín Chaires.

● El acto tuvo lugar en la Torre de Rectoría.

Se trata de imaginar un mundo mejor

Presentan el certamen Triada Sustentable y Sostenible: Visión 2045

MIRTHA HERNÁNDEZ

Al inaugurar y presentar el certamen Triada Sustentable y Sostenible: Visión 2045, el rector de la Universidad Nacional, Leonardo Lomelí Vanegas, afirmó que la Agenda Pacto para el Futuro es un llamado a la acción que nos recuerda que nuestras decisiones definirán el mundo en el que vivirán quienes vienen después de nosotros y millones de otras especies.

No basta, agregó, con comprender los problemas, es imprescindible actuar con ímpetu, creatividad y determinación. “Eso es, precisamente, lo que ustedes harán”.

“En ese sentido, el concurso representa un recorrido de aprendizaje y renovación”, añadió el Rector ante jóvenes del bachillerato e iniciación universitaria, asistentes a la presentación del concurso que realizará la UNAM en conjunto con la ONU y la Fundación Lobbying Social.

Es una invitación a que las y los estudiantes se expresen con libertad y hagan de sus anhelos una hoja de ruta para el mundo que desean habitar: el rector Leonardo Lomelí

En compañía del coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos, Alfredo Sánchez Castañeda, Lomelí Vanegas indicó que las tres instituciones tienen un propósito común: crear foros de participación, ofrecer herramientas, incentivar el pensamiento informado y, sobre todo, fortalecer el sentido de pertenencia y agencia de nuestras juventudes.

Aseveró que, desde su fundación, la Universidad Nacional ha sido epicentro global en la generación de conocimiento y en el ejercicio de la conciencia crítica, así como en la gestación de ideas que han transformado nuestra sociedad.

“Hoy, una vez más, es nuestra comunidad estudiantil la que toma la palabra y el protagonismo en esta plataforma, explorando los grandes desafíos de nuestro tiempo mediante la escritura, la fotografía y el video”, precisó.

El Rector también detalló que en todos los planteles del bachillerato y en el de iniciación universitaria se trabajará porque los saberes en torno a la sostenibilidad dejen de ser únicamente un tema académico y se conviertan en una experiencia vivencial, y manifestó su entusiasmo porque el esfuerzo alcanzará a más de 106 mil estudiantes.

Remarcó que la voz de las y los estudiantes importa; que sus ideas pueden romper inercias y abrir nuevos senderos; y que su imaginación tiene el poder de cuestionar lo establecido y proponer opciones.

“Ésta es una invitación a que se expresen con libertad y a que hagan de sus anhelos una hoja de ruta para el mundo que desean habitar”, expresó acompañado por el coordinador de Humanidades, Miguel Armando López Leyva; el secretario de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, Fernando Macedo Chagolla; y autoridades del bachillerato universitario.

Papel de las juventudes

Por su parte, la oficial nacional de Información del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, Mariana Castro Álvarez, expuso que el certamen está basado en la Agenda 2030 y el Pacto para el Futuro, instrumentos que invitan a imaginar un mundo mejor y a trabajar por él cada día, “con pequeños y grandes pasos, con acciones concretas que podemos emprender en nuestros hogares, comunidades, ciudades y en las políticas públicas”.

Las juventudes tienen un papel primordial en llevar adelante todos estos esfuerzos, consideró.

Además, Castro Álvarez resaltó que los dos acuerdos buscan que la juventud esté incluida en todos los niveles de decisión y se invierta en educación de calidad, tengan oportunidades de empleo digno, se promuevan espacios seguros y equitativos, y se fortalezca su participación en la toma de decisiones.

Hoy, miles de millones de jóvenes están en el centro de los esfuerzos para

restaurar la esperanza y reconstruir la confianza en el futuro, refirió. “El llamado a la acción es claro; cada uno tiene un papel en la creación de un futuro más equitativo. No basta esperar que otros tomen decisiones, necesitamos ser parte de las soluciones”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En su oportunidad, Rafael Estrada Cano, coach y lobbyist general de la Fundación Lobbying Social, externó que el objetivo de esta agrupación es el fomento, la adopción e implementación de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante la formación de agentes de cambio y la construcción de ecosistemas sustentables y sostenibles.

Informó que la convocatoria del certamen de fotografía, video y ensayo se emitirá el 17 de febrero. Además, se realizará una intensa comunicación en todos los planteles y se entregarán a las y los jóvenes materiales referentes a los ODS. Propuso que en una segunda temporada de la campaña se premie a las tesis de licenciatura, maestría y doctorado que fomenten, adopten o implementen uno o más de los ODS en algún ecosistema.

En el anuncio efectuado en el auditorio del piso tres de la Torre de Rectoría, el secretario Fernando Macedo señaló que el certamen y la campaña significan más que una competencia, son un llamado a la acción por un mejor mundo.

Comentó también que se llevarán a cabo acciones coordinadas entre la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y la Fundación Lobbying Social, con el objetivo de que se haga conciencia en los estudiantes de su papel fundamental en la construcción del futuro y que este esfuerzo trascienda las aulas.

Previamente, Alfredo Sánchez explicó que esta actividad se realiza con base en un convenio firmado en octubre pasado con la Fundación Lobbying Social. Se trata de la unión de esfuerzos que tiene como punto de encuentro el certamen de fotografía, video y ensayo y que se articula en dos temporadas este mismo año.

Además, se incluye la campaña de promoción sobre los ODS centrados en la comunidad universitaria y el país, sobre salud y bienestar, igualdad de género, agua limpia y su saneamiento y acción por el clima, entre otros.

A la presentación asistieron también la directora general de la ENP, María Dolores Valle Martínez; el director general de la Escuela Nacional CCH, Benjamín Barajas Sánchez; además de directores y profesores del bachillerato universitario. g

Facultad de Química

Realizan Seminario de Tecnología Farmacéutica

Laura Lucía Romero Mireles

México requiere científicos jóvenes, con ideas, que impulsen iniciativas y que sean emprendedores; pero también necesita un mayor desarrollo de la investigación, para seguir innovando y brindando soluciones a distintos problemas. Así se estableció en la inauguración del 16° Seminario de Tecnología Farmacéutica, organizado por la Facultad de Química (FQ) y que tuvo lugar del 28 al 30 de enero.

Durante el acto, Carlos Amador Bédolla, director de la entidad, recalzó que la misión de la instancia a su cargo es fomentar la creación, el establecimiento, la maduración y el crecimiento de un “ecosistema” que permita relacionar “nuestras tres actividades fundamentales”.

En ese caso, agregó, no sólo es nuestra responsabilidad seguir formando estudiantes con conocimientos sólidos, sino desarrollar investigación científica y ofrecer los resultados a la industria.

Este seminario permite cumplir esas funciones y lo ha hecho muy bien y durante muchos años. “Es gratificante ver que esto se repite y funciona. Estoy seguro que tendrá el éxito que ha tenido en las versiones anteriores, e incluso mayor”.

Para Itzel Guerrero Ríos, secretaria académica de Investigación y Posgrado de la FQ, precisó que este tipo de eventos son una “ventana” para que los estudiantes vean que está sucediendo y lo que se está generando en la industria farmacéutica.

Nuestro país necesita científicos jóvenes, que piensen en crear su propia empresa y en aliarse con otras que se están forjando en el país; y de más investigación, lo cual va de la mano de los alumnos de posgrado.

Se cumplen 16 versiones del Seminario y esperamos que en el futuro sean ustedes, los alumnos, los que propicien este tipo de iniciativas, finalizó.

Francisco Hernández Luis, jefe del Departamento de Farmacia de la Facultad, indicó que se espera que este encuentro académico, de intercambio de ideas, fortalezca vocaciones dentro de una de las áreas de las ciencias farmacéuticas, que es la tecnología farmacéutica.

Este ámbito, constituido por varias disciplinas, tiene el fin de poner a dis-



posición del campo médico y clínico herramientas de diagnóstico, terapia y prevención de las enfermedades, explicó. Y la tecnología farmacéutica ha constituido uno de los pilares de la industria; se trata de un área muy dinámica y uno de los ejemplos de la interacción entre la academia y la industria.

Enrique Amador González, coordinador del Laboratorio de Tecnología Farmacéutica, dijo que el Seminario llega para enterarnos de los temas de la industria: investigación, nuevos materiales, procesos, etcétera.

Con su organización, cumplimos el compromiso con los alumnos de la Universidad, de ser una “ventana” para ver lo que ocurre en el mundo exterior, donde puedan tener contacto con la gente que ya está en el campo laboral, pero también con académicos, investigadores, fabricantes, proveedores de materias primas, y que esto sea una motivación para seguir estudiando un posgrado e investigar.

Hubo conferencias de algunas compañías fabricantes y vendedores de materias primas (como lactosas y celulosas); también se abordaron los temas del empaque que protege a los medicamentos de la luz, oxígeno y humedad y los llamados procesos continuos (en lugar de la fabricación por lotes). g

Se espera contribuir al estudio y caracterización de la ionósfera

Vuelan con éxito módulos espaciales diseñados por la UNAM y el IPN

Dos equipos fueron lanzados en globos estratosféricos por la NASA; el propósito a mediano plazo es construir una serie de satélites de tipo CubeSat (aparatos satelitales del tamaño de una pequeña caja cúbica) para la investigación científica: Rafael Prieto, del ICAT

DIANA SAAVEDRA

Los módulos 5 y 6 del Experimental Module for Iterative Design for Satellite Subsystems (EMIDSS), creados por la UNAM en colaboración con el Centro de Desarrollo Aeroespacial (CDA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), fueron probados con éxito por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de Estados Unidos (NASA, por sus siglas en inglés), explicó el investigador del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT) de la UNAM, Rafael Prieto Meléndez.

El especialista del Departamento de Instrumentación Científica e Industrial de esa entidad académica detalló que ambos equipos volaron en globos estratosféricos lanzados por la agencia estadounidense durante 2024.

Validar la tecnología

Prieto Meléndez precisó que los EMIDSS, que fueron probados a más de 38 kilómetros de altura de la Tierra, son parte de un trabajo que se han desarrollado desde hace varios años en colaboración con el IPN, y el propósito a mediano plazo es construir una serie de satélites de tipo CubeSat (equipos satelitales del tamaño de una pequeña caja cúbica) para la investigación científica. “Previo a ello, hemos validado la tecnología creada a través de vuelos suborbitales”, indicó en entrevista.

Agregó que la agencia espacial se encarga del viaje en el globo sin cobrar nada a las instituciones involucradas en el proyecto, lo que les permite recolectar datos de primera mano que pueden ser analizados posteriormente en la UNAM y las diferentes entidades involucradas.



Foto: cortesía Rafael Prieto.

De ellos, el primero, EMIDSS-5, participó en la campaña de vuelos suborbitales del programa Columbia Scientific Balloon Facility. El equipo fue diseñado y desarrollado por el ICAT, el CDA del IPN y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de Guadalajara, Jalisco, y voló en el globo el 22 agosto de 2024, desde Nuevo México, en un trayecto que duró cuatro horas y media, alcanzando 38.6 kilómetros de altura.

Dicho aparato, abundó, contenía el modelo de ingeniería de un nanosatélite tipo CubeSat, en el cual se evaluó su funcionamiento en la estratósfera –en donde se presentan condiciones de espacio cercano– y la instrumentación electrónica que se crea en nuestro laboratorio, a fin de que esta sea integrada en nanosatélites que se busca poner en órbita a mediano plazo, con el objetivo de contribuir

en el estudio y caracterización de la ionósfera.

El maestro en Ingeniería añadió: “Una vez que la NASA nos envía los equipos de regreso, lo que hacemos es verificar que operen de manera adecuada los sistemas de instrumentación que llevamos. En particular, nos hemos centrado en las computadoras de abordaje, que registren los datos y los almacenen; además de los sensores de temperatura, humedad, presión, GPS, para medir la radiación solar, paneles solares y validar la calidad de las misiones”.

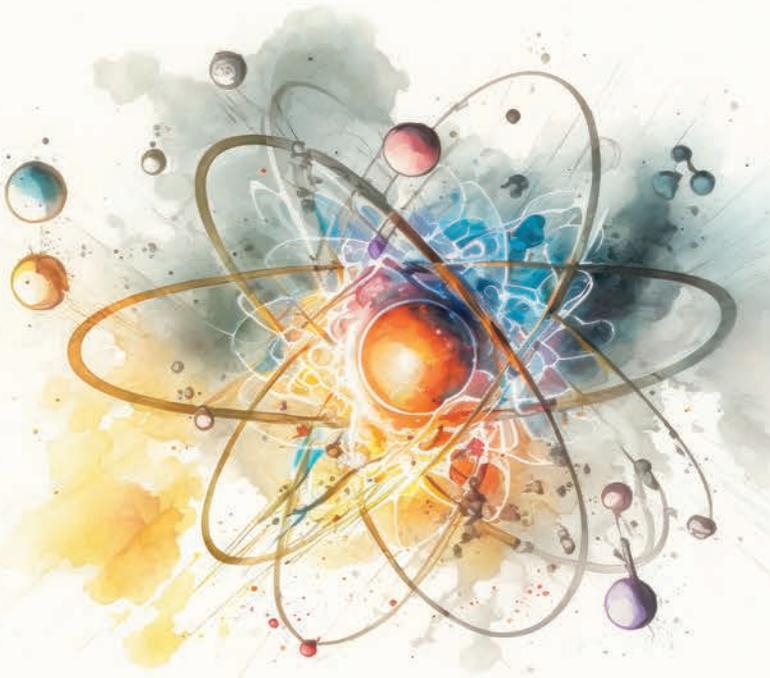
Debido al historial de participación que se ha tenido en estos vuelos suborbitales, comentó el académico, la NASA invitó a los expertos de la UNAM y el IPN a colaborar en un nuevo vuelo suborbital con el EMIDSS-6, el cual inició el 21 de diciembre del año pasado y duró 11 días y 7 horas, regresando a la Tierra el 2 de enero de 2025, como parte de la campaña FY25 de la Antarctic Balloon Campaign, desde la base McMurdo en la Antártida.

En esta ocasión, el equipo en su mayoría fue diseñado y construido en el ICAT, y se incluyó un sistema para identificar microplásticos en el ambiente, el cual fue patrocinado por la Agencia Espacial Mexicana.

El principal reto para esa misión fue que se trató de una prueba de larga duración que dio vuelta alrededor de la Tierra sobre la Antártida; la góndola de la misión fue recientemente rescatada por los especialistas de la NASA, a aproximadamente 250 kilómetros de la base McMurdo.

Prieto Meléndez aclaró que según las imágenes que les ha enviado la agencia estadounidense revelan que la plataforma cayó de cabeza quedando el EMIDSS-6 debajo de la góndola, pero será hasta abril o mayo próximo cuando los equipos rescatados podrían llegar a México para su evaluación y revisar los resultados obtenidos. *g*

- Uno de los EMIDSS en instalaciones de la agencia estadounidense.



Participaron 37 ponentes de 15 países

Celebran el 46 Simposio de Física Nuclear

“ En México cubrimos tanto el frente experimental como el teórico en relación con la física nuclear”, aseguró Daniel José Marin Lámbarri, investigador del Instituto de Física de la UNAM.

Al hablar sobre el 46 Simposio de Física Nuclear (Symposium on Nuclear Physics), celebrado del 6 al 9 de enero en Cocoyoc, Morelos, dijo que el encuentro académico contó con 90 participaciones (entre personal académico y estudiantes), de las cuales 37 fueron de ponentes de 15 naciones, quienes conversaron sobre los temas más relevantes de la física nuclear experimental y teórica: astrofísica nuclear, estructura nuclear, reacciones nucleares, física hadrónica, haces radiactivos, neutrones, física nu-

En México “cubrimos tanto el frente experimental como el teórico” en esa área: Daniel José Marin Lámbarri, del IF

clear aplicada e instrumentación nuclear, por mencionar algunos.

“En un inicio el Simposio era muy teórico, porque no se contaba con tantos laboratorios ni aceleradores en México; actualmente hay cinco, de los cuales tres son utilizados para realizar experimentos de física nuclear, lo que permite no sólo el desarrollo experimental en el país, sino también la colaboración internacional con colegas que también asistieron al evento”.

Por otro lado, los asistentes nacionales se refirieron a la investigación y los trabajos de tesis que se llevan a cabo en los institutos de Física (IF) y el de Ciencias Nucleares (ICN) de la UNAM, así como en el Nacional de Investigaciones Nucleares, además de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Según Marin Lámbarri, este año, gracias al apoyo económico del IF y del ICN, el Simposio logró becar a 40 estudiantes de licenciatura y posgrado para cubrir gastos de inscripción, hospedaje y viáticos; 25 de ellos son estudiantes asociados al IF.

“Es importante seguir teniendo estos apoyos, porque es la forma en la que nosotros motivamos a las alumnas y alumnos a seguir en esta carrera. Es una oportunidad muy bonita para ellos, porque se codean con personajes nacionales e internacionales, y abren sus posibilidades; se motivan para poder continuar estudiando física nuclear”, aseguró.

Daniel Marin explicó que la comunidad internacional de especialistas en física nuclear está interesada en fortalecer los lazos de colaboración con México, de forma que se logre construir ciencia fortalecida por los modelos teóricos y los experimentos; esto “permite una evolución en la instrumentación nuclear. No es lo mismo medir una reacción nuclear con detectores de hace 30 años a hacerlo con nueva tecnología; se pueden llegar a ver nuevas cosas o realizar medidas mucho más precisas”.

El científico añadió que varios desarrollos tecnológicos se han logrado gracias a la física nuclear experimental, como equipos que permiten ver el interior del cuerpo humano con imágenes construidas en tiempo real y, con ello, diagnosticar oportunamente enfermedades.

Así, el desarrollo de instrumentación gracias a la física nuclear experimental es parte de la evolución tecnológica, por lo que, recalcó, el Simposio de Física Nuclear es una gran oportunidad para los estudiantes de crecer profesionalmente. g

EVELYN C. AYALA / SIMPOSIO DE FÍSICA NUCLEAR



Problemas sociales y políticos en la exposición *Grabado estudiantil*

Del 17 al 24 de enero la Facultad de Artes y Diseño (FAD) presentó la exposición *Grabado estudiantil*, en la Escuela Secundaria Federal No. 341, la cual incluyó obras creadas por alumnas y alumnos del Taller de Producción e Investigación Gráfica Carlos Olachea, quienes exploraron dicha técnica como un medio de reflexión sobre problemáticas sociales y políticas.

Las piezas de la muestra –que formó parte del proyecto “La FAD y contexto en su línea de acción para las infancias y juventudes” con el que se consolida el compromiso de dicha instancia universitaria con la difusión cultural y la formación artística de las nuevas generaciones– abordaron temas como las protestas estudiantiles, la lucha contra las injusticias sociales y la represión, utilizando el arte como herramienta de resistencia y transformación.

Potencial transformador

Durante la inauguración, el director de la FAD, Mauricio de Jesús Juárez Servín, destacó la relevancia de estas acciones: “El arte no sólo es una herramienta para expresar ideas, sino también un vehículo para generar conciencia social y construir puentes entre la academia y la sociedad. Esta exhibición es una muestra del potencial transformador del trabajo artístico en contextos educativos”.

El evento dio continuidad a las actividades realizadas en octubre y noviembre de 2024, cuando alumnas y alumnos de la Secundaria No. 341 visitaron la FAD. En esa ocasión, participaron en talleres y actividades como un recorrido por el proyecto “Zempaxóchtitl”, minitalleres de grabado y dibujo sobre nahuales, elaboración de calaveras 3D y una obra de teatro organizada por el taller teatral de la FAD.

Sobre la iniciativa “La FAD y contexto en su línea de acción para las infancias y juventudes”, implementado en la actual administración, cabe señalar que reafirma el compromiso de la Facultad con su entorno, al trabajar para extender los beneficios de la difusión cultural y la formación artística en las infancias y juventudes, acciones realizadas particularmente en la alcaldía Xochimilco.

Respecto a la opinión de la comunidad educativa de la Secundaria No. 341, expresó su entusiasmo por colaborar con la FAD, resaltando el impacto positivo del arte como herramienta para desarrollar habilidades creativas, fomentar la empatía y generar espacios de reflexión crítica.

Con el mencionado proyecto, la Universidad Nacional y la FAD fortalecen su misión de vincular las disciplinas artísticas con las

realidades sociales, promoviendo una educación integral, así como la difusión cultural en todos los niveles educativos. *g*

FACULTAD DE ARTES
Y DISEÑO



Vital, apoyar la restauración en México

Laura Lucía Romero Mireles

El patrimonio cultural de México es amplio, desde el paleontológico hasta el moderno y contemporáneo. Debido a la diversidad de esa riqueza creada a lo largo de la historia, las y los conservadores y restauradores desempeñan un papel fundamental para documentar y preservar esos bienes que representan la memoria de la nación.

Por ello, afirmó la investigadora del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Yareli Jáidar Benavides, no se debe menospreciar su labor. Algunas personas creen que sólo se trata de unir fragmentos de una cerámica o dejar bonito un cuadro, cuando en realidad es un trabajo muy complejo. “Tenemos en nuestras manos el patrimonio histórico, la historia misma de nuestro país”. Se trata de impresos, pinturas, esculturas, murales, monumentos históricos, modernos y contemporáneos, además de fotografías, textiles, cintas, etcétera.

México es reconocido internacionalmente por el nivel de sus especialistas en el área; “tenemos representantes en instancias como el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales”, organización intergubernamental con sede en Roma, Italia, enfatizó.

La Universidad Nacional, de manera particular, cuenta con un acervo de patrimonio cultural de los más ricos del país que supera 22 mil objetos documentales, obras de arte, artículos industriales y artesanales, mobiliario, material didáctico e instrumentos musicales, entre otros, según el Portal de Datos Abiertos UNAM.

El Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC), integrado por especialistas de los institutos de Investigaciones Estéticas, Física y Química de la UNAM, junto con el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Centro de Investigación en Corrosión de la Universidad Autónoma de Campeche, desarrolla y emplea equipo tecnológico portátil y genera protocolos para realizar análisis, diagnóstico y conservación de bienes que forman parte del patrimonio cultural de México en colaboración con los institutos nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes y Literatura.

Con motivo del Día Internacional del Conservador Restaurador, que se celebró el 27 de enero, la integrante del LANCIC señaló que aun cuando se carece de información sobre la cantidad de personas conservadoras y restauradoras que hay en México, calcula que cada año egresan unos 50 profesionales de las instituciones educativas de la nación.

Finalmente, comentó que la mejor forma de conservar el patrimonio cultural es cuando su intervención está sustentada en un diagnóstico así como en el conocimiento de materiales y procesos de conservación y restauración apropiados, por lo que siempre tendrá que estar en manos de profesionales en la materia, de lo contrario se puede causar daños irreversibles al patrimonio. *g*



La música puede ser una herramienta poderosa para retratar la realidad de un país y por ello diversos movimientos sociales han plasmado sus luchas en ella. Para Viviana Monserrat Quintana Rodríguez, a quien conocemos como Vivir Quintana, las composiciones musicales han sido herramientas clave para resistir contra la opresión patriarcal.

En el episodio “¿Cómo enseñar desde la música y la resistencia?” del pódcast Violeta y Oro, producido por la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) y Radio UNAM, la cantautora compartió la forma en la que, a través de su voz, aporta al combate contra la violencia por razones de género.

Espacio plagado de misoginia

En una nación donde de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado algún tipo de violencia, Vivir Quintana dio respuesta a la discusión de las juventudes acerca del cómo y cuándo hacer activismo: “El cuestionamiento hacia las cosas puede ser desde donde estás. Siento que lo mejor que sé hacer en la vida son canciones y cantarlas; entonces, desde ahí lo hago, desde la música, tratando de elaborar otras narrativas, de componer corridos, pero que nada tengan que ver con el narco”.

A pesar de que la industria musical aún sea un espacio plagado de misoginia, Vivir confesó que valora el trabajo colectivo y más si es con otras mujeres: “Aprendes muchísimo de las otras, ponerte en horizontal con otra gente sí hace que todas y todos crezcan al mismo tiempo. El tener un equipo de puras mujeres no es un tema de separatismo, sino de acortar la brecha de género que hay dentro de la industria”.

Además, la cantautora compartió que, gracias a su activismo social, ha sido galardonada como una de las “Leading Ladies of Entertainment 2024” por Latin Grammy, lo que marca un antes y un después en su carrera musical.

Herramienta poderosa para retratar la realidad

Vivir Quintana: ¿Es posible enseñar desde la música?

CECILIA BAUTISTA GARCÍA*



Foto: cortesía Michelle Ortiz / CIGU.

La autora de *Canción sin miedo* forma parte de la lista de mujeres más influyentes de México gracias al éxito de sus composiciones

La necesidad de visibilizar y resistir

“Que hacer activismo no sea casi una sentencia de muerte”, afirma la canción *¿Quién cuida al pueblo?*

La artista mexicana cuenta historias de mujeres que se rebelan y luchan, pero también hace que el público voltee a ver a activistas, periodistas y personas defensoras de derechos humanos y del territorio que se manifiestan en contra de las desigualdades: “Hablo de que hay algo fallido en el Estado”.

Vivir expresó su emoción por el proceso político que experimenta México debido a que por primera vez en 200 años el Poder

Ejecutivo es encabezado por una mujer. “Sé que tener una presidenta en el poder no nos asegura nada; sin embargo, creo que en momentos tan históricos podemos portarnos como personas muy históricas... y pensar: ¿De qué manera puedo yo sumar?”.

Finalmente, la cantautora anunció en Violeta y Oro su próxima producción: *Al tiro*, que es un disco con 10 canciones basadas en casos reales de mujeres que se defendieron de sus agresores. Este material discográfico verá la luz a inicios del 2025 y parte de más de 10 años de investigación en diversos centros de rehabilitación social a lo largo y ancho de México.

Escucha el episodio completo en el pódcast de la Coordinación para la Igualdad de Género: <https://bit.ly/vyo-vivir-quintana>

*BECARIA DE LA COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNAM

Se recupera vocación primigenia de este acervo: ser escuchado

Libros de coro de la Biblioteca Nacional, memoria sonora de Nueva España

Para que la obra volviese a sonar tal y como alguna vez lo hizo en los conventos y templos novohispanos se realizó un meticuloso trabajo que incluyó descifrar formas de escritura musical en desuso

OMAR PÁRAMO

En la Sala Mexicana de la Biblioteca Nacional de México (BNM), al centro de un improvisado auditorio en el que los muros son todo madera y donde un inmenso ventanal nos muestra cómo eran los bosques del Pedregal cuando la ciudad aún no llegaba ahí, la directora del coro Melos Gloríae, Ariadna Cisneros, sostiene un diapasón de horquilla y, con la delicadeza de quien levanta una copa al brindar, lo golpea para obtener un alargado tono de la.

Con ese sonido de 440 Hz como guía de afinación comienza a hacer ademanes a un grupo de cantantes



● El grupo coral Melos Gloríae interpreta la pieza virreinal *Hódie sciétis*.

que, a siete voces, van devolviéndole vida a un *graduale* que había guardado un silencio de siglos.

La pieza lleva por nombre *Hódie sciétis*, habla de la venida de Jesús y forma parte de uno de los 15 libros virreinales de coro resguardados por el Fondo Antiguo de la BNM. Para que esta obra volviese a sonar tal y como alguna vez lo hizo en los conventos y templos de la Nueva España, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) de la UNAM y el coro Melos Gloríae realizaron un meticuloso trabajo que incluyó leer e interpretar formas de escribir música desde hace mucho en desuso.

“Estas piezas no llevan indicador de compás o clave de sol o fa, ni blancas, negras o redondas; nada de lo enseñado hoy en las escuelas de música. Lo que tenemos es una partitura con tetragramas en vez de pentagramas, con cuadrados grandes que representan sonidos. Para que esta música sonara de nuevo debimos

desempolvar saberes del pasado y traerlos a la actualidad; un proceso arduo”, explicó Ariadna Cisneros.

En medio de uno de los ensayos, entre voces masculinas y femeninas que entonan, a base de melismas (grupo de notas sucesivas que forman adornos sobre una misma vocal) la frase latina: *hódie sciétis, quia véniet dóninus, et salvávit nos* (“Hoy sabréis que vendrá el Señor”), Silvia Salgado Ruelas, investigadora del IIB, señaló: “Las versiones que tenemos en el acervo de la BNM no se habían interpretado en fechas recientes. Podríamos decir entonces que esto es, y lo digo muy entre comillas, un estreno”.

Quien ha tenido de cerca una de estas partituras ha podido observar las minúsculas grietas que los siglos han formado en sus hojas de pergamino, sus ilustraciones religiosas a color que, bajo la luz, arrojan destellos metálicos, y sus letras capitulares revestidas con





Fotos: Erik Hubbard.

● Cada ejemplar mide casi un metro de alto y puede pesar hasta 40 kilos.

todo tipo de florituras; pero lo más notorio –añadió la investigadora–, es que están contenidas en libros realmente gigantes, de casi un metro en uno de sus lados y con pesos que pueden ir de los 20 a los 40 kilos.

“Esto era para que los integrantes del coro pudieran leerlos desde lejos. Hablamos de épocas en las que no se le podía dar a cada individuo una hoja con la letra a cantar. Por esta razón era preciso crear ejemplares así de grandes, donde los manuscritos fueran visibles para todos”.

Por su parte Ariadna Cisneros, quien pese a confesarse fascinada por las dimensiones y peso que podían alcanzar tales ejemplares, se dijo mucho más interesada en todo aquello que se puede colegir a partir de su manufactura, pues se trata de objetos tan complejos que era imposible crearlos en una imprenta a base de tipos móviles: sólo podían confeccionarse a mano, por gente que en realidad sabía de música.

“Estos libros se iban armando, uno por uno, en conventos y monasterios. Dichos lugares contaban con salas llamadas *scriptorium* donde coincidían monjes con habilidades

“*Las versiones que tenemos en la BNM no se habían interpretado en fechas recientes. Podríamos decir entonces que esto es un estreno, lo digo muy entre comillas*”

Silvia Salgado Ruelas
IIB

.....

muy concretas y complementarias: había quienes sabían dibujar música (y éste es el verbo correcto, pues las partituras no se escriben, se dibujan), expertos en caligrafía, encuadernadores, ilustradores... en resumen todo un equipo que hacía posible estos objetos que son, en sí mismos, verdaderas obras de arte”.

Por esta razón, para la Biblioteca Nacional su colección de 15 libros de coro –todos ellos elaborados entre los siglos XVI y XVIII en la Nueva España o Sevilla– es motivo de orgullo. Y aunque por su antigüedad y tamaño era hasta hace poco complicado darles difusión, gracias a la digitalización hoy cualquiera puede acceder a sus páginas y contenidos.

“Pero deseamos llegar a más personas y creemos que podemos lograrlo a través del sonido. Así fue como, con apoyo del proyecto Musicat del Insti-

tuto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, contactamos al coro Melos Gloriarum”.

Interpretar este material es otra manera de dar a conocer lo que la BNM tiene en su acervo y hacer que estas piezas recuperen su vocación primigenia: la de ser escuchadas, puntualizó la profesora Salgado.

A decir de Ariadna Cisneros, que la Biblioteca Nacional permita a sus usuarios no sólo consultar estas partituras, sino oírlas, es acercarlos a la esencia misma de la música, pues esto hace posible apreciar –tanto con la vista como con los oídos– cómo una nota solitaria, que por sí sola parecería poco, al ligarse con otra, y luego con una más, va creando progresivamente algo más grande y mucho más bello. Afirmaba el poeta y teólogo Angelus Silesius, hace unos 350 años: “Una gota que cae al mar, se vuelve mar”.

Además –argumentó la también organista–, “el que estas obras vuelvan a ejecutarse les otorga una dimensión temporal que no tenían de origen”, y mientras observaba el gran ventanal de la Sala Mexicana de la BNM, añadió: “Siempre he creído que libros tan antiguos como estos son, de cierta forma, una suerte de ventanas que nos permiten mirar al pasado”. *J*



Foto: Francisco Parrá.

● La digitalización permite su acceso público.

El espectáculo evoca sentimientos experimentados durante la pandemia y busca que el espectador se reconozca en la mirada de los otros

JOSÉ JUAN REYES / CULTURA UNAM

El espectáculo de la compañía Cirko de Mente, *Luna Eva*, conecta al espectador con el amor y la esperanza por medio de un amplio repertorio de artes circenses. Refleja la capacidad de los seres humanos por superar situaciones de pérdida e incertidumbre y es, al mismo tiempo, un ejercicio escénico poético, con personajes que viajan a bordo de una nave en busca de nuevos horizontes en su vida. Se estructura en siete escenas que corresponden a cada fase lunar.

Dirigida por Andrea Peláez, la obra refleja los 22 años de experiencia de la compañía, pues combina técnicas circenses como suspensión capilar, equilibrio mano a mano, acrobacia mezclada con danza, malabarismo excéntrico, mástil chino, técnicas aéreas y rueda Cyr. Las atmósferas sonoras fueron creadas por Juan Pablo Villa, quien las interpreta en vivo.

“La creación de este espectáculo ocurrió durante la pandemia. Coincidió con el nacimiento de mi hija, a quien le cantaba *La Piroga* cuando dormía en su cuna. Este trabajo surgió de la necesidad de expresar lo que enfrentamos como humanidad en ese momento. De cómo buscamos en el horizonte aquello que nos devuelva el deseo por seguir imaginando hasta alcanzar lo que queremos lograr. Es una historia que tiene algo que decirle al público de todas las edades”, comentó Peláez.

Al caer la noche, en el territorio de los sueños donde todo es posible, siete pasajeros de una pequeña nave reciben señales de Luna Eva, quien los guía a través de etapas que invocan al amor para gestar el porvenir; el relato es acompañado, además de la música original, por la canción de cuna *La Piroga*, pieza popular italiana cuya letra, llena de ensoñación, versa sobre los ciclos y las intersecciones espaciotemporales de las llegadas y las partidas, de las espirales de la existencia en su dimensión mágica. El resultado es un universo sonoro y visual interdisciplinario.

Las acrobacias suceden en un espacio escénico concebido como una instalación plástica, a cargo del artista visual Alain Kerriou. Cada escena aborda momentos de la vida de cada personaje, que van desde situaciones llenas de ternura a otras



Foto: La Marmota Azul.

● La instalación plástica estuvo a cargo del artista visual Alain Kerriou.

Cirko de Mente se presenta en el CCU *Luna Eva* reivindica al circo como arte escénico de vanguardia

catárticas plagadas de alegría; otras son de profunda reflexión y de tristeza, provocada por la pérdida de un ser querido.

“Otro suceso fue la muerte de mi abuelita, así que la obra contiene referencias relacionadas con ambas emociones: el inicio y el final de la vida. Por ello el montaje contrasta la esperanza con el dolor, momentos que son parte de nuestra existencia, algo que compartimos todos los seres humanos, y que enfrentamos en algún momento de nuestra existencia. Este espectáculo pone de manifiesto que el circo es parte de las artes escénicas de vanguardia. La embarcación en que viajan es como un río de noche que representa la travesía de nuestra propia vida”.

Luna Eva es una evocación de lo que provocó el aislamiento, expresado con recursos circenses que la compañía emplea para que el espectador encuentre una forma de descubrirse en lo individual y reconocerse en la mirada de los otros.

La actitud que asumen los personajes frente a las situaciones que enfrentan les permite jugar y reírse de sí mismos, un ritual caótico con el cual intentan alcanzar un estado de plenitud consigo mismos. Dentro de la travesía, al pasar

por todas las emociones y sensaciones que ocurren en su entorno, lleno de profunda emotividad, logran ver de manera colectiva una luz en el horizonte.

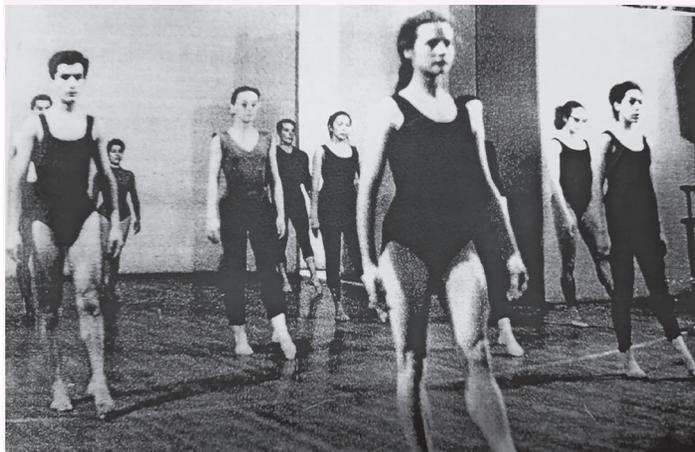
“Desde sus orígenes, la compañía ha trabajado muchísimo por el reconocimiento y la profesionalización de las artes circenses en México, porque nuestro país posee un legado cultural y artístico importantísimo que no siempre se valora. De hecho, el circo es considerado como una expresión popular. Temporadas en un recinto tan relevante como la Sala Covarrubias de la UNAM, confirma que nuestra labor comienza a ser reconocida”.

Participan en el espectáculo los artistas circenses: Andrea Salas, Emiliano Gallardo, Fernanda Palacios, Leonardo Costantini, Lina Romero y Giulio Robert Morales. Jesús Díaz es el responsable de las asesorías en *clown* y a quien se le considera de los mejores del género en México. El trabajo con la técnica de tango está a cargo de Claudia Lora y Carlos Blanco.

Luna Eva se presenta el 31 de enero a las 20 horas, el sábado 1 de febrero a las 19:30 horas y el domingo 2 de febrero a las 18 horas, en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario (CCU).

Federico Castro recibe el Reconocimiento Danza UNAM 2024

Foto: cortesía Federico Castro.



● El homenajeado (extremo izquierdo) en la década de los 60.

JOSÉ JUAN REYES / CULTURA UNAM

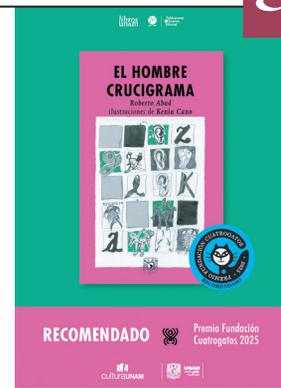
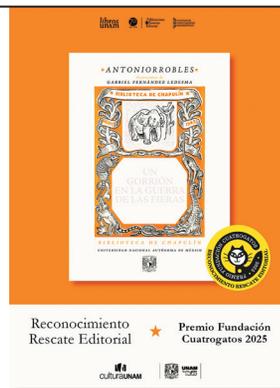
El bailarín, coreógrafo y profesor Federico Castro será homenajeado con el Reconocimiento Danza UNAM por su trayectoria de más de 70 años de trabajo, el viernes 31 de enero en la Sala Miguel Covarrubias, del Centro Cultural Universitario, previo a la presentación del espectáculo circense *Luna Eva*.

“Me siento muy honrado y contento por este reconocimiento que me otorga la UNAM. De las cosas que más he disfrutado en estos años es iniciar la creación de una nueva coreografía, desde qué debo decidir, qué voy a decir y a hacer, hasta su montaje. Es mi labor de cada día, siempre busco la manera de renovarme, de encontrar nuevas maneras de expresación con el lenguaje corporal”, comentó Castro.

Alumno de grandes exponentes de la danza como Waldeen, Guillermina Bravo, José Limón, Merce Cunningham o Martha Graham, además de su curiosidad por obtener otros conocimientos en campos como la iluminación escénica, el análisis musical, el análisis teatral o la danza butoh, Castro se fue acercando a su propia concepción del movimiento y formó su propio magisterio.

Maestro de técnica contemporánea especializado en la Escuela Graham de Nueva York, cuenta con más de 65 coreografías en el Ballet Nacional, así como en otros grupos de danza mexicanos y extranjeros. Continúa su trabajo hoy, con “Los Constructores” Puebla-Danza Contemporánea, en la Academia de la Danza Mexicana y en el Centro Nacional de Danza Contemporánea de Querétaro.

“Este año tengo cinco nuevos proyectos que surgieron en el salón de clases con estudiantes de Ciudad de México, Querétaro y Puebla. Como docente me interesa que mis estudiantes amen lo que hacen y fomentar en ellos la pasión por la danza para que logren poner el corazón en cada coreografía. Lamento mucho que en general han perdido el interés profundo por lo que estudian. Por eso me interesa fomentar en ellos la experiencia y dedicación con que trabajo”, concluyó. g



Premian dos publicaciones de la Universidad

La Fundación Cuatrogatos, dedicada a promover la cultura y la educación entre la niñez y la adolescencia, entrega anualmente el Premio Fundación Cuatrogatos para contribuir a la difusión y lectura de obras editoriales de calidad. La edición 2025 de este galardón ha otorgado el Reconocimiento Rescate Editorial a un libro de la colección Biblioteca de Chapulín: *Un gorrión en la guerra de las fieras*, escrito por Antoniorrobles e ilustrado por Gabriel Fernández Ledesma.

La Biblioteca de Chapulín, que nació a mediados del siglo pasado dentro de la Secretaría de Educación Pública, es recuperada en la actualidad en versiones facsimilares por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, la Biblioteca Nacional de México y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM. La Fundación reconoció esta iniciativa, que permite que volúmenes con valor artístico e histórico, desconocidos o poco leídos por las generaciones más recientes, enriquezcan las lecturas del público infantil y juvenil.

Un gorrión en la guerra de las fieras narra cómo los animales de la selva acuerdan vivir en paz y respeto mutuo, hasta que el ambicioso don Adolfo Elefante rompe ese pacto, sometiendo a otros por medio del terror y el despojo de sus riquezas. A pesar de que don Tigre intenta liderar la resistencia, la mayoría de los animales se paraliza por el miedo. Don Gorrión, sin importar su fragilidad, muestra una sorprendente valentía al unirse a la insurrección y logra darle un giro al cuento.

Con sede en Miami, en Estados Unidos de América, la organización también incluyó el título *El hombre crucigrama* de Roberto Abad en la lista de los “100 libros recomendados del Premio Fundación Cuatrogatos”, que se comparte con quienes actúan como mediadores entre la literatura e infancias y juventudes, de modo que la tomen en cuenta para sus próximas lecturas y proyectos.

Publicado en la colección juvenil Hilo de Aracne, *El hombre crucigrama*, ilustrado por Kenia Cano, es una recopilación de microficciones que desafía las normas literarias. Encontramos a un personaje solitario que, mientras resuelve un crucigrama en una cafetería, cuenta historias en voz alta. Esta obra combina elementos de la literatura fantástica y poética con la tradición de la escritura breve en América Latina. g

LIBROS UNAM



Foto: Benjamín Chaires.

● Se gestionaron apoyos para 27 mil 80 estudiantes.

Cuarto informe de Mary Frances Rodríguez Van Gort

Filosofía y Letras, pilar fundamental en el campo de las humanidades

Laura Lucía Romero Mireles

La Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) es un pilar académico en el vasto campo de las humanidades. Su impacto es evidente, con 16 disciplinas a nivel licenciatura en el sistema escolarizado, seis en la modalidad abierta y dos a distancia, así como 54 programas de estudio: 24 en licenciatura y 30 en posgrado, afirmó su directora Mary Frances Rodríguez Van Gort, al rendir su cuarto informe de actividades correspondiente al periodo 2021-2025.

En el acto, celebrado en el Aula Magna de la FFyL, aseguró que la posición de la Facultad como referente consolidado de formación humanística se refleja en el ámbito internacional, en el QS World University Ranking, donde la Universidad Nacional ocupa el sitio 20 en el área de las humanidades y las artes, y algunos de nuestros programas están en lugares relevantes, por ejemplo: Letras modernas, el sitio 14; historia, el 30; filosofía, el 38, y geografía, el 46.

En el posgrado, informó, se continuó con el proceso para la instauración del Programa Único de Especializaciones, con cuatro de manera inicial: Humanidades digitales, Edición de textos, Formación actoral y Composición dramática.

La directora destacó que, por primera vez, la entidad a su cargo puso en marcha un proyecto integral de actualización de sus planes de estudio. De igual modo, se llevó a cabo un proceso para reacreditar por segunda ocasión los programas educativos escolarizados de carreras como Bibliotecología y Estudios de la Información, así como las acreditaciones de Filosofía, Geografía e Historia en el sistema abierto, y Pedagogía, en la modalidad a distancia.

En su oportunidad, el rector Leonardo Lomelí Vanegas coincidió en que esa entidad, desde su fundación en 1924, ha sido un pilar de esta Universidad y un referente en México y América Latina en la construcción del pensamiento crítico y humanista.

A lo largo de su rica historia, añadió, ha formado a decenas de generaciones de humanistas, intelectuales, artistas y académicos que han contribuido al avance cultural, social y educativo en México y el mundo. “Su capacidad de adaptación a los retos que emergen en cada época, su compromiso con la excelencia y su enfoque en ofrecer una formación integral, han consolidado su papel como piedra toque en la educación y el conocimiento”.

El Rector destacó que en los últimos años, la Facultad ha impulsado iniciativas innovadoras en diversas áreas estratégicas, fortaleciendo su misión de responder a las demandas sociales, culturales y políticas, con una visión inclusiva y comprometida con el desarrollo del saber.

En estos años, recalcó Lomelí Vanegas, la entidad ha demostrado, una vez más, ser un espacio donde convergen el compromiso, el talento y la dedicación de toda su comunidad. Cada paso dado y cada meta alcanzada, han fortalecido la vocación de esta entidad con los valores que nos definen: el impulso al conocimiento, al pensamiento crítico, a la inclusión y la proyección de las humanidades como herramienta de transformación social.

Al continuar con su informe, Mary Frances Rodríguez explicó que se gestionaron apoyos para 27 mil 80 estudiantes dentro de alguno de los 34 tipos de beca con los que se cuenta.

Referente a la movilidad estudiantil, mencionó que 129 alumnos de países como Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos, Inglaterra o Rusia asistieron a la Facultad, “mientras que 83 de nuestros alumnos viajaron a sedes” como Francia, Chile, España, Inglaterra, Estados Unidos, Escocia, Japón, China o Alemania.

La directora destacó que en el periodo se titularon dos mil 699 estudiantes, con un promedio de 675 al año, lo que refleja un aumento significativo en ese índice.

Al referirse a la comunidad docente, explicó que se conforma por mil 693 académicos, de los cuales 50 % cuenta con doctorado y 30 % con maestría. Actualmente, 212 forman parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, y cinco profesoras y un profesor, son eméritos.

En cuanto al rubro de investigación, la directora destacó que en los últimos cuatro años se han desarrollado 573 proyectos y seminarios, además los académicos han participado en seis mil 600 ponencias y tres mil 407 conferencias.

En cuanto a la vinculación y proyección institucional, detalló que en el periodo se gestionaron 72 convenios de colaboración con otras instancias universitarias, gubernamentales y entidades privadas, nacionales y extranjeras.

Al acto asistieron María de la Luz Jimena de Teresa de Oteyza, presidenta en turno de la Junta de Gobierno; Patricia Dávila Aranda, secretaria general de la UNAM; Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano, secretaria general del Comité Ejecutivo de la AAPAUNAM, así como otros integrantes de dicha Junta y autoridades universitarias, profesores eméritos, exdirectores y comunidad de la FFyL. *g*

Acciones de protección para el patrimonio del Centro Histórico

PUEC y FCH refuerzan colaboración

Para reforzar las acciones enfocadas en la participación ciudadana de labores de conservación, preservación y protección del patrimonio del Centro Histórico, la UNAM, a través del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), y el Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fideicomiso Centro Histórico de esta urbe (FCH), suscribieron un convenio específico de colaboración.

El acuerdo considera el diseño, generación, desarrollo y creación de contenidos a través de talleres para la Escuela de Participación Ciudadana para el Rescate del Centro Histórico, alineados con los ejes estratégicos y transversales del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de CdMx.

La firma del convenio se realizó en el Museo UNAM Hoy, fue moderada por su titular Claudia de la Garza, y ahí Javier Delgado Campos, director del PUEC, destacó: “Con este acto, reiteramos nuestro compromiso como la Universidad de la Nación de trabajar en beneficio del Centro Histórico, que no sólo preserve su patrimonio, sino que apoye el dinamismo de las personas que lo habitan y transitan. Esta alianza representa una oportunidad valiosa para demostrar que la academia y el sector público reconocen al ciudadano como un actor clave capaz de generar un impacto significativo y sostenible en nuestra ciudad”.

En tanto, Loredana Montes López, titular del FCH, mencionó que dicha avenencia representa la formalización de un rico intercambio entre ambas instancias, el cual se remonta a tiempo atrás.

“El Centro Histórico es el lugar en donde todo empezó, el centro de la actividad económica, el de los hechos históricos, el que nos simboliza como mexicanos”, resaltó la funcionaria.



Foto: cortesía PUEC.

• Javier Delgado Campos y Loredana Montes López.

El acuerdo considera el diseño, generación, desarrollo y creación de contenidos a través de talleres dirigidos a la Escuela de Participación Ciudadana para el Rescate de ese núcleo urbano

En su oportunidad, la primera Autoridad del Centro Histórico, Alejandra Moreno Toscano, actualmente presidenta de la Fundación Carmen Toscano, I.A.P., recordó que dicha zona es Patrimonio de la Humanidad y la calificó como un lugar de convivencia, de encuentros y un recordatorio de que venimos de grandes civilizaciones, “y la seguiremos construyendo porque sabemos colaborar, cooperar para construir condiciones mejores de bienestar para los habitantes”.

En su oportunidad, Mari Carmen Serra Puche, investigadora del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA), subrayó que el Centro Histórico es un activo útil que establece vínculos entre

los individuos y que relaciona a las diferentes generaciones.

Vicente Moctezuma Mendoza, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), celebró que el PUEC se sume a un espacio donde se considera la participación ciudadana, de los vecinos, y de los visitantes recurrentes, de manera tal que los esfuerzos de conservación patrimonial, de cuidado y mejora de este espacio no sean indiferentes a la propia participación de los sectores populares.

En tanto, Alejandro Suárez Pareyón, académico de la Facultad de Arquitectura (FA), indicó que esta colaboración tiene entre sus objetivos “la extensión de la Universidad hacia el Centro Histórico, no sólo por la presencia en sus edificios, sino también por la oportunidad de vincularse a un proceso de educación dirigida a quienes viven o están interesados en participar en este sitio”.^g

PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD

Lista de candidatas a la dirección del CIEG

Está integrada por María Isabel Belausteguigoitia Rius, Amneris Chaparro Martínez y Lucía Núñez Rebolledo

El H. Consejo Técnico de Humanidades aprobó por unanimidad, en sesión extraordinaria, la lista de candidatas para ocupar la dirección del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), la cual quedó integrada, en orden alfabético, por María Isabel Belausteguigoitia Rius, Amneris Chaparro Martínez y Lucía Núñez Rebolledo.

María Isabel Belausteguigoitia Rius

Doctora en Estudios Étnicos con énfasis en género y racialidad por la Universidad de California (2000); maestra en Literatura Iberoamericana por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNAM (1992); estudios de maestría en Teoría Psicoanalítica por el CIEP (1986) y; licenciada en Pedagogía por la FFyL (1981). Desde 2000 es profesora de carrera titular C, de tiempo completo, definitiva, en la FFyL. Cuenta con el PRIDE D, desde 2011, y es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) en el nivel III, desde 2022.

Sus líneas de investigación analizan procesos de acceso a la justicia y, en particular, la función de prácticas jurídicas, artísticas y pedagógicas en la construcción de proyectos de restauración, resistencia y agenciamiento de mujeres en reclusión y de jóvenes mujeres en protesta en universidades y en el espacio público.

Ha dictado más de 300 conferencias, publicado 12 libros (6 en coautoría) y más de 100 artículos nacionales e internacionales. Entre sus publicaciones destacan *Des/posesión: Género, Territorio y Luchas por la Autodeterminación*; *Critical Terms in Caribbean and Latin-American Thought. Historical and Institutional Trajectories*; *Mujeres privadas de libertad: perspectivas artísticas, jurídicas y pedagogías en resistencia*, y *Género: Rabia, Ritmo, Ruido, Risa y Respons-habilidad*.

Desde 2008, dirige el grupo de Investigación Acción Participativa “Mujeres en Espiral, sistema de justicia, perspectiva de género y pedagogías en resistencia”.

Ha coordinado tres proyectos PAPIIT. Actualmente coordina el tercero “Justicia Restaurativa: Un Nuevo Paradigma en la Construcción de Paz”, además de un Plan de Justicia Restaurativa y Educación para la paz con el gobierno de la CdMx.

Se ha desempeñado como profesora en los niveles de licenciatura y en los posgrados de Pedagogía, Género, Estudios Mesoamericanos y Estudios Latinoamericanos, todos en la UNAM. A nivel internacional ha impartido cursos en los posgrados de la Universidad Miguel Hernández de España; en la Universidad de Nueva York y en la Universidad Libre de Berlín, entre otras. Ha sido asesora de 61 proyectos de titulación: 36 tesis de licenciatura, 11 tesis de maestría y 14 de doctorado.

Durante su dirección al frente del PUEG colaboró en la creación de las estructuras, normativas y lineamientos para la generación de protocolos y políticas de equidad de género en la UNAM. Además, coordinó, en colaboración con Martha Zapata de la Universidad Libre de Berlín y Ana Buquet, la sección de la UNAM del proyecto internacional de la Comunidad Europea (ALPHA III) “Medidas para la inclusión social y equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina” (MISEAL) de 2009 a 2013.

Destaca su participación en la generación de políticas públicas en los Sistemas Militar (SEDENA), Educativo (SEP) y Penitenciario (Subsistema Penitenciario), que involucraron la integración de la perspectiva de género en la currícula de seis instituciones educativas militares; el trabajo jurídico, pedagógico y artístico con mujeres privadas de libertad y la creación de cuatro libros de texto para la Secretaría de Educación Pública.

Ha sido consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2014-2019) e integrante de diversos comités internacionales de colaboración académica (UCLA, Universidad de California, Colegio Internacional de Graduados de la Universidad Libre de Berlín y del Instituto Tepoztlán para el estudio de Las Américas). Ha participado en múltiples cuerpos colegiados de la UNAM y, actualmente, forma parte de ocho comisiones editoriales nacionales e internacionales (Colombia, Estados Unidos e Inglaterra).

Ha sido distinguida con la Medalla Omecihuatl por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2010) y con el premio Margherita von Brentano de la Universidad Libre de Berlín. Su documental –en codirección con Mariana X. Rivera– *Nos Pintamos Solas* fue premiado por el Festival FICFUSA 2015 de Colombia a la mejor dirección y la mejor película. El cortometraje *CinEtiquetasLa/Mentada* de la Llorona, dirigido en colectivo por un grupo de mujeres presas en el CEFRESO de Santa Martha Acatitla en Ciudad de México y la colectiva *Mujeres en Espiral* recibió el premio al mejor cortometraje social del Festival de Cine de La Rioja. Fue destacada como Eminent Scholar en la Universidad de Maryland y distinguida con la cátedra Andrés Bello 2019 para el estudio de las culturas latinoamericanas, por la Universidad de Nueva York. Se le otorgaron, además, las cátedras Kreeger Wolf del Departamento de Literatura Latinoamericana en el Programa de Teoría Crítica de la Universidad de Northwestern, en Chicago, y George and Eleanor Woodyard Lecture en la Universidad de Kansas.

Cuenta con 40 años de experiencia académica y de gestión administrativa; fue coordinadora del Colegio de Pedagogía de la FFyL; directora del PUEG y directora del CIEG de la UNAM.

Amneris Chaparro Martínez

Doctora (2014) y maestra (2009) en Teoría Política por la Universidad de Essex, y licenciada (2007) en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Es investigadora asociada C, de tiempo completo, interina, en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, al que ingresó en 2017. Forma parte del SNII, nivel I, y cuenta con el C del PRIDE. Además, realizó una estancia como investigadora posdoctoral Conahcyt en el Departamento de Sociología de la UAM.

Sus áreas de investigación se enmarcan dentro del campo de los estudios de género, los feminismos contemporáneos y los derechos humanos. Sus propuestas comprenden aportaciones a la teoría feminista contemporánea y a las epistemologías feministas. Ha publicado varios libros y artículos acerca de temáticas relacionadas con la violencia de género, el acoso sexual,

las injusticias epistémicas, la relación entre feminismo y neoliberalismo, y los antifeminismos, con énfasis en el uso político de metáforas dentro del feminismo, y el concepto de dignidad en la teoría feminista.

Actualmente, coordina un proyecto de investigación sobre feminismo contemporáneo y su relación con el neoliberalismo y el posfeminismo. Entre sus recientes publicaciones se encuentran *Las olas feministas, ¿una metáfora innecesaria?*, *Antimanual de la lengua española. Para un lenguaje no sexista*, *Olas y remolinos feministas* y *Pornografía no igualitaria: revisitando los argumentos basados en el daño*.

Como docente, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales es profesora de Políticas Públicas y Perspectiva de Género, e imparte diversos cursos en los programas de posgrado en Estudios de Género, Ciencias Políticas y Derecho de la UNAM, así como en seminarios de educación continua, talleres y diplomados a personal universitario, personas funcionarias de gobierno y público en general.

Ha logrado alianzas importantes con instituciones nacionales e internacionales, entre las que destacan ser cofundadora y vincular a la UNAM con la Latin American Interdisciplinary Gender Network (LAIGN) y participar en la Association for Political Theory; Cultural Studies Association; Latin American Studies Association y Western Political Science Association, donde además coordina el grupo de trabajo sobre teoría política feminista.

Actualmente, pertenece al Comité Ejecutivo de la Red Interdisciplinaria Latinoamericana de Género (LAIGN); a la comisión evaluadora del Centro de Estudios de Género de El Colegio de México; al subcomité académico de la maestría del Programa de Posgrado en Estudios de Género, de la UNAM; al Comité Editorial de la revista *Debate Feminista*; al Comité Científico Internacional de *Géneros, Feminismos y Diversidades*, y ha sido integrante del Comité Académico del Programa de Posgrado en Estudios de Género; de la Cátedra Extraordinaria Francisco I. Madero de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; de la Comisión de la Biblioteca Rosario Castellanos; del Comité Académico del Diplomado Relaciones de Género, y del Comité Editorial del CIEG.

Fue la primera mexicana en recibir la Rice Fellowship, como profesora visitante en la Universidad de Yale, donde impartió la asignatura *Feminism and Knowledge in Latin America: Epistemic Injustice, Theorization and Resistance*. Su trayectoria le ha valido obtener otras distinciones, la Medalla al Mérito Universitario, otorgada por la UAM.

En lo que respecta a su experiencia académico-administrativa fue secretaria académica del CIEG de 2017 a 2023. Su trabajo al frente de esta secretaría se distinguió por asentar los procesos académico-administrativos sustantivos del Centro y por apoyar a la conformación y el fortalecimiento de los órganos colegiados de esta entidad. Además, ha sido representante-propietaria del CIEG ante el Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales (CAACS), y consejera académica Investigadora Propietaria e integrante del CAACS ante el Consejo de Difusión Cultural de la UNAM.

Lucía Núñez Rebolledo

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (2015), maestra en Criminología por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2008), diplomada en Victimología Forense por The Forensic Criminology Institute (2019) y licenciada (2001) en Derecho por Universidad Tecnológica de México. Desde 2017 es investigadora asociada C de tiempo completo, a contrato, en el CIEG de la UNAM. Cuenta con el PRIDE C y es miembro del SNII, en el nivel I.

Sus líneas de investigación son los feminismos, los derechos humanos, la violencia de género y la sociología jurídico penal feminista.

Es autora del libro *El Género en la ley penal. Crítica feminista de la ilusión punitiva*, editado por el CIEG. Entre sus más recientes publicaciones se encuentra el libro *Feminismos, Justicias y Derechos ante el Neoliberalismo. Aportes para la reflexión crítica*. En coordinación con otras autoras, publicó los textos *Justicia y género. Perspectivas emergentes*, editado por Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y *Buenas Prácticas en el Juzgar: el género y los derechos humanos*, editado por el IIJ y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es profesora en el Posgrado de Estudios de Género de la UNAM e integrante del padrón de tutoras y tutores del mismo, así como de los programas de posgrado en Derecho y de Estudios Latinoamericanos de esta casa de estudios. Durante seis años impartió la materia de victimología en la Escuela Nacional de Ciencias Forenses y es profesora de la materia Políticas Públicas con Perspectiva de Género en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Actualmente, es coordinadora del Proyecto "Enseñanza Aprendizaje Feminista. Libro de acompañamiento y materiales multimedia para la asignatura de políticas públicas y perspectiva de género" que obtuvo el beneficio

del Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).

Ha dirigido seis tesis de licenciatura, maestría y doctorado y, actualmente, dirige seis más. Ha asesorado cuatro estancias de investigación en el CIEG.

Ha sido consejera académica propietaria representante del CIEG ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, así como consejera académica representante del CAACS ante el Órgano Colegiado del Consejo Académico de Posgrado. Fue integrante del Consejo Académico del Laboratorio Nacional Diversidades, con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Forma parte de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre la Discriminación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, así como de la Red Temática de Ciencias Forenses y de la Red Feminismos, Cultura y Poder. Diálogos desde el Sur, así como de la Latin American Interdisciplinary Gender Network, con sede en Yale MacMillan Center.

Es integrante del Comité Editorial de la *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género* de El Colegio de México y del Comité Editorial de la revista *Géneros, Feminismos y Diversidades* del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Participó activamente en el Grupo de Trabajo de Expertas en Género, nombrado por el entonces rector Enrique Graue, para atender la situación de crisis en la Universidad por el feminicidio de Lesvy. Colaboró como parte de ese Grupo de Trabajo con la Comisión de Legislación Universitaria en la propuesta de reforma al Estatuto General de la UNAM para incluir como causa grave de responsabilidad, actos de violencia de género (artículo 95) y para aumentar de uno a tres el número de vocales permanentes que integran el Tribunal Universitario, a fin de garantizar la paridad y dar un enfoque de género en su integración (artículo 99, ii).

Recibió la Medalla al Mérito Académico en 2015 por la UAM Xochimilco y realizó una estancia posdoctoral (2016) con beca Conahcyt en el IIJ de la UNAM.

Además, participó en la elaboración de la propuesta de reforma al Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios para ampliar sus facultades, denominándose ahora Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, así como a su Reglamento. *g*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/0019/2025

ASUNTO: Convocatoria para la designación de
Directora o Director de la Facultad
de Filosofía y Letras.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Presente

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Directora o Director de la Facultad de Filosofía y Letras, por lo que el doctor Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Facultad, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2025-2029.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 14 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarias (os), que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. Al personal académico mencionado en este proceso, se le solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría) o al correo electrónico sgauscultaciones@unam.mx Para mayores informes comunicarse al teléfono 5556221230 al 34 ext. 109.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de enero de 2025
LA SECRETARIA GENERAL

DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de enero de 2025 • 27

➔	Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Aviso. Resumen de Actividades Convocatoria 2024 (Proyectos a dos periodos).....	3
➔	Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, durante el ejercicio presupuestal 2025	4
➔	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM para el ejercicio presupuestal 2025.....	7
➔	Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.....	8
➔	Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Paquetes de graduación	10
➔	Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Artículos deportivos.....	11
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025.....	12
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025	15
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025	18
➔	Premio anual de investigación económica Maestro Jesús Silva Herzog 2024. Versión Externa.....	21
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO		
➔	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	23
➔	Facultad de Química	26

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de enero de 2025 • 28

➔ Instituto de Investigaciones Sociales	31
➔ Facultad de Medicina	33
➔ Facultad de Psicología	41



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250130/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250130-convocatorias/>



**¡MEJORA LA
EXPERIENCIA MÓVIL EN
LA UNAM!**

**¡DANOS TU OPINIÓN
EN SÓLO 5 MINUTOS!**

**1º de febrero - 1º de Marzo
2025**

https://web.siaa.unam.mx/siaa/unam_clic/



Foto: Grecia Rodríguez.

● Preparación hacia el arranque en 2024.

Habrà velada atlética en el Olímpico Universitario para celebrar a Odontología

La competencia deportiva festeja los 120 años de la Facultad; consistirá en ocho kilómetros de recorrido

OMAR HERNÁNDEZ

El próximo sábado 29 de marzo a las 19 horas, el Estadio Olímpico Universitario albergará una especial celebración para la Facultad de Odontología, por sus 120 años como la primera institución de enseñanza dental en México, así como el 50 aniversario de la transformación de Escuela Nacional de Odontología a su actual denominación. Todo esto en el marco de la XXI Carrera Nocturna, organizada por la Dirección General del Deporte Universitario.

La raíz de la Facultad de Odontología se encuentra en la primera escuela de la especialidad, nombrada Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, la cual fue inaugurada el 19 de abril de 1904; mientras que el 9 de junio de 1975 el Consejo Universitario aprobó la conversión de Escuela Nacional a Facultad. La XXI Carrera Nocturna, de ocho kilómetros, pretende honrar toda esta rica historia.

“Han sido 120 años de retos y transformaciones; la Facultad ha avanzado y evolucionado. Y en cuanto a los 50 años de su transformación, son muy importantes, porque a partir de ahí se abrieron la maestría y el doctorado para hacer investigación y docencia. Se crearon laboratorios, donde se elaboran patentes y nuevos estudios”, comentó Francisco Javier Marichi Rodríguez, director de la Facultad de Odontología.

El deporte universitario no podía estar ajeno a la magna celebración de tan importante entidad académica para el país y para la Universidad Nacional. Es por eso que se suma a través de su tradicional Carrera Nocturna, la cual reúne principalmente a deportistas de diferentes escuelas y facultades de la UNAM, y de distintas disciplinas deportivas. Esta vez también están invitados familiares y amigos de la comunidad.

Itzel Navarrete Rodríguez, recién egresada de la Facultad de Odontología, en proceso de titulación, y destacada deportista representativa de la UNAM en la disciplina de karate do, invitó a sumarse a esta celebración. “Es una oportunidad bonita para convivir con compañeros y amigos que, al igual que tú, sienten los colores azul y oro. Al mismo tiempo, te

retas a ti mismo. Tal vez a mucha gente le cuesta trabajo correr, como a mí, que no es mi fuerte, pero es una experiencia inolvidable estar en el Estadio Olímpico Universitario por toda su historia”, afirmó.

Marichi Rodríguez, por su parte, consideró que en una carrera atlética permea un ambiente de camaradería. “En esta ocasión solicitamos que los profesores pudieran venir con sus cónyuges, y que los jóvenes traigan a su pareja, sus amigos, sus hermanos y papás. Queremos crear un ambiente familiar y fomentar el deporte”.

Navarrete fue ganadora de múltiples medallas para esta casa de estudios en competencias nacionales de karate do, también logró medalla de plata para los Sables de la Facultad de Odontología en los Juegos Universitarios 2023 de flag football. “La actividad física cuida también nuestra salud mental. Para mí el deporte, en general, me ayuda a despejarme de todas las responsabilidades que tengo y me fortalece en ambos aspectos: física y mentalmente”, compartió.

La XXI Carrera Nocturna contará con cuatro categorías, en la rama femenil y varonil: Bachillerato, Licenciatura y Posgrado, Libre (hasta 49 años de edad) y Máster (de 50 años de edad en adelante).

Las inscripciones para participar en esta carrera están abiertas hasta el 14 de marzo, y el registro se realiza a través de Red Puma, siguiendo los pasos indicados en la convocatoria publicada en la página deporte.unam.mx

Se pueden solicitar informes a los teléfonos 55-5622-0526 o 27, y al correo eventos@deporte.unam.mx

ALEJANDRA GARCÍA

Alex Padilla llegó a casa. Aunque creció a miles de kilómetros de México, en Zarautz, Guipúzcoa, España, el guardameta felino lleva impregnado en el cuerpo el orgullo de ser mexicano que le transmitió su madre desde niño y por el que ahora decidió emprender una nueva aventura en su carrera profesional: portar la playera de Pumas.

Los colores azul y oro estuvieron presentes desde sus inicios en el fútbol. Es un equipo al que siempre estuvo ligado. En 2011 posó con la playera universitaria mientras militaba en un equipo infantil del pueblo donde nació. Ahora, 14 años después, vuelve a portar esos colores como futbolista profesional y con la expectativa de convertirse en referente del club y la selección mexicana.

“Desde pequeño siempre he seguido a este equipo, y ahora mismo que tengo el privilegio de poder defender su portería estoy más que orgulloso de eso. Buscando oportunidades, la mejor opción, sin duda, es cuando me llega la posibilidad de defender la portería de Pumas. Desde muy pequeño he sentido al equipo, entonces se me hizo muy fácil decantarme por este gran club”, afirmó el guardameta de 21 años.

Proveniente del Athletic de Bilbao de la Liga de España, Padilla arribó a Pumas con la misión de crecer como profesional y como persona. Conoce la exigencia de representar a una institución histórica, de jerarquía en México y la afronta con valentía, respeto, disciplina y responsabilidad.

“Obviamente, la presión existe, pero según como la gestiones en tu interior será beneficiosa o errónea la utilidad de esa presión. Intento olvidar todo lo que no me pertenece, todo lo que no puedo controlar. Me ocupo de hacer mi trabajo, de estar al cien cada fin de semana y rendir”.

Siempre se enfoca en el día con día. “Al final el trabajo diario, la disciplina, es lo que me ha hecho hoy estar sentado aquí. Sin olvidar un poco todo lo que he hecho, debo seguir en la misma línea”, afirmó.

El arquero universitario debutó profesionalmente en la Liga española durante la presente temporada 2024-25 con el primer equipo del Athletic de Bilbao, club en el que se formó en las categorías inferiores desde 2019.

“Todo viene porque cuando viví en Estados Unidos durante casi dos años, practiqué mucho baloncesto y, al final, los deportes con la mano se me terminan dando muy bien”.

En 2024 Padilla fue convocado con la selección mexicana mayor para los duelos de preparación en la fecha FIFA de agosto

Alex Padilla, refuerzo en el arco de Pumas

“Cada fin de semana daré lo mejor de mí”



Foto: Club Universidad Nacional.

Proveniente del Athletic de Bilbao de La Liga de España, los colores azul y oro estuvieron presentes desde sus inicios en el fútbol; es un equipo al que siempre estuvo ligado

de ese año. También ha disputado dos encuentros con la selección mexicana sub-23. Además, tuvo un proceso con la selección de España Sub-19, donde jugó en seis encuentros.

“Portar la playera de la selección, para mí, lo es todo. Como mexicano y como toda mi familia mexicana, me llena de orgullo defender los colores de mi país, intentar llevarlo a lo más alto. Ahora, me toca pensar en el día a día y si llegan estas cosas, qué mejor. Teniendo la repercusión que tiene este histórico club y haciendo las cosas bien, bueno, te puedes acercar un poquito más a un llamado”.

Pese a que aún no ha tenido minutos en la Liga MX, Padilla es consciente de que la oportunidad pronto llegará. No pierde el enfoque, es parte de su personalidad, de esa pasión que intenta contagiar a sus compañeros dentro y fuera de la cancha. Evidencia su liderazgo desde la banca, se involucra en cada jugada, grita, observa, aplaude cada esfuerzo del equipo.

“Fuera de la cancha soy tranquilo, muy observador, me gusta tener todo bajo control. Dentro del campo lo vivo

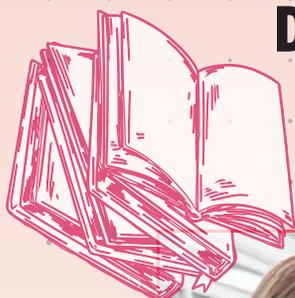
mucho, soy muy pasional, intento tener al equipo enchufado, así yo también me mantengo en el partido. Obviamente, intentando dar lo mejor de mí en todo momento”.

Le gusta aportar mucha dedicación, trabajo diario, “y si puedo ayudar con paradas, con entendimiento con los defensas, con el delantero, pues todo sumará. Sé que todo eso tiene que ser desde la base del trabajo diario y un buen grupo”.

Alex Padilla está en casa, lleno de orgullo, compromiso, disciplina. Porta con pundonor la playera auriazul, la misma que lo acompañó en sus inicios como portero, puesto en el que comenzó en este deporte por recomendación de sus amigos y cuya perseverancia lo llevó a debutar en una de las mejores ligas del mundo y, ahora, ser una pieza en el plantel de Gustavo Lema, en la búsqueda por el octavo título del Club Universidad Nacional.

“El objetivo es estar día con día al máximo nivel. Cada fin de semana daré lo mejor de mí, a veces me saldrá muy bien, otras no tanto, pero, bueno, siempre voy a intentar dar lo máximo”, concluyó. *g*

LABORATORIO DE RESTAURACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL*



Fotos: Diana Maldonado.



DIRECTORIO



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Secretaria de Desarrollo Institucional

M.I. Fernando Macedo Chagolla
Secretario de Servicio y Atención
a la Comunidad Universitaria

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención y Apoyo a
la Movilidad y Seguridad Universitaria

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la
Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

Dra. Norma Blazquez Graf
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Rafael Paz

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Mónica Nario,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Laura Talavera y Alejandro Toledo

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Talleres Gráficos de México, Av Canal del Norte 80, Felipe Pescador, Cuauhtémoc, 06280, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

*SE REALIZÓ EL 27 Y 28 DE ESTE MES.

Número 5,537

¿ERES ESTUDIANTE?

LA UNAM TIENE BENEFICIOS PARA TI:

APOYO PSICOLÓGICO

MÁS DE 60 MODALIDADES DE BECAS

SERVICIOS MÉDICOS

ORIENTACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

ASESORÍA LEGAL



ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

ACCESO A BIBLIOTECAS



MOVILIDAD ACADÉMICA

PRÁCTICAS PROFESIONALES



IDIOMAS

SERVICIO SOCIAL



Y MUCHO MÁS...

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de enero de 2025 • 1

➔	Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato (INFOCAB). Aviso. Resumen de Actividades Convocatoria 2024 (Proyectos a dos periodos).....	3
➔	Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, durante el ejercicio presupuestal 2025	4
➔	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM para el ejercicio presupuestal 2025.....	7
➔	Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.....	8
➔	Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Paquetes de graduación	10
➔	Licenciarios para el Uso de Marcas Universitarias Artículos deportivos.....	11
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025.....	12
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025	15
➔	Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025	18
➔	Premio anual de investigación económica Maestro Jesús Silva Herzog 2024. Versión Externa.....	21
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO		
➔	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.....	23
➔	Facultad de Química	26

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de enero de 2025 • 2

➔ Instituto de Investigaciones Sociales	31
➔ Facultad de Medicina	33
➔ Facultad de Psicología	41



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250130/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250130-convocatorias/>



**¡MEJORA LA
EXPERIENCIA MÓVIL EN
LA UNAM!**

**¡DANOS TU OPINIÓN
EN SÓLO 5 MINUTOS!**

**1º de febrero - 1º de Marzo
2025**

https://web.siaa.unam.mx/siaa/unam_clic/



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Dirección de Apoyo a la Docencia
Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato
(INFOCAB)

AVISO

RESUMEN DE ACTIVIDADES

CONVOCATORIA 2024
(PROYECTOS A DOS PERIODOS)

Se comunica a las y los responsables de proyectos **INFOCAB** que el periodo para la captura en línea del **Resumen de Actividades** de los proyectos correspondientes a la **Convocatoria 2024**, comprende del **lunes 27 de enero y hasta las 23:59 horas del viernes 07 de febrero de 2025**. Para ello ponemos a su disposición el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica «<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>».

Los responsables de los proyectos sólo deberán capturar el **Resumen de Actividades** (correspondiente a las labores realizadas durante el primer periodo del proyecto) y seleccionar la opción “Enviar a DGAPA”. **No es necesario enviar a la DGAPA el archivo PDF del resumen.**

Para cualquier duda, puede comunicarse a la Dirección de Apoyo a la Docencia de la DGAPA, al teléfono 55 5622-0793 o al correo electrónico «infocab@dgapa.unam.mx».

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de enero de 2025

El Director General
Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/02/2025

Asunto: Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, durante el ejercicio presupuestal 2025.

**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM
P R E S E N T E S**

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que deberán observar las entidades y dependencias Universitarias para el Ejercicio Presupuestal 2025, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra.

Sobre este particular, debe tenerse presente que con fundamento en el punto 3.2.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Casa de Estudios, las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios, tienen que adjudicarse, por regla general, mediante Licitaciones Públicas.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS

Con el propósito de coadyuvar a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, se hace de su conocimiento que en términos del punto 4.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, que a la letra establece: "Las entidades y dependencias, bajo su responsabilidad y dentro del ámbito de competencia que les confiere esta Normatividad, pueden llevar a cabo la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública y realizarlo a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que establezca anualmente el Comité, mismos que serán difundidos por el Secretario Administrativo de la UNAM, siempre y cuando las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este punto."

El H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en cumplimiento a la disposición antes citada y en ejercicio de las atribuciones que le competen; autorizó en su Primera Sesión Ordinaria del presente año, celebrada el 28 de enero de 2025, los montos para cada uno de los Procedimientos de Adjudicación aplicables en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como para las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, que deberán observar todas las entidades y dependencias universitarias, para el Ejercicio Presupuestal 2025.

Los montos autorizados para cada procedimiento se exponen a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO

- a) Hasta **\$13,200.00**, no se requerirá de cotización ni de orden de compra.
- b) De más de **\$13,200.00** y hasta **\$333,500.00**, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra y cotización.

En ambos supuestos, la factura será el documento mediante el que se acredite la comprobación del gasto.

- c) De más de **\$333,500.00** y hasta **\$935,000.00**, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicarse la orden de compra o el contrato respectivo, a la oferta solvente con el precio más bajo.

d) Únicamente para los dos supuestos que a continuación se describen, se incrementa de más de **\$935,000.00** y hasta **\$1'335,000.00**, la adjudicación directa por monto, mediante cuadro comparativo, con al menos tres cotizaciones:

d.1). Para la Dirección General de Proveduría, con la finalidad de dar mayor fluidez a los procedimientos de adjudicación, por tratarse de una dependencia centralizadora, y

d.2). Para todas las entidades y dependencias universitarias, cuando los recursos o una parte de éstos, provengan de Convenios de Proyectos de Investigación auspiciados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) o por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI).

Para las hipótesis comprendidas en los incisos c) y d), cuando no sea posible elaborar el cuadro comparativo, por ubicarse el bien a adquirir o arrendar, o el servicio a contratar, en alguna de las causales contempladas en las fracciones I, III, V, VII, IX, XI, XII y XIII del punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá elaborarse la justificación en términos del punto 4.5 del citado ordenamiento, suscrita por el titular de la entidad o dependencia que corresponda y será responsabilidad única y exclusiva de la misma que se encuentre fehacientemente motivada y fundada. En ambos casos tendrá que estar integrada en el expediente respectivo.

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De más de **\$935,000.00** y hasta **\$2'808,500.00**, las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los *CAMPI* universitarios, tendrán que realizar procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Proveduría, el rango se ubica de más de **\$1'335,000.00** y hasta **\$4'600,000.00**.

Para instrumentar este procedimiento, se deberán elaborar las bases del concurso y seguir las formalidades establecidas en el punto 4.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución.

III. LICITACIÓN PÚBLICA

De más de **\$2'808,500.00**, las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como los *CAMPI* universitarios, tendrán que llevar a cabo procedimiento de Licitación Pública.

Tratándose de la Dirección General de Proveduría, deberá realizar este procedimiento cuando el monto sea superior a **\$4'600,000.00**.

Para implementar la Licitación Pública, se tendrán que seguir las formalidades previstas en los puntos del 3.3 al 3.16 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad.

Los importes indicados deben considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y para proceder a la adjudicación, los precios tendrán que encontrarse dentro del presupuesto autorizado.

Cuando la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, rebase los importes establecidos para la adjudicación directa por monto, pero quede comprendida en cualesquiera de los supuestos de excepción previstos en el punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, la entidad o dependencia respectiva, tendrá que elaborar la justificación correspondiente, en cuyo caso, será responsabilidad única y exclusiva de la misma que se encuentre debidamente motivada y fundada. Para su procedencia, se deberá contar con el dictamen previo y favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según corresponda; supuesto en el cual será necesario que la fundamentación y la motivación se sustenten en criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez, y que la exposición de las razones para el ejercicio de la opción a que hace referencia el punto 4.5 del citado ordenamiento, sea clara y suficientemente acreditada de manera documental por el titular de la entidad o dependencia solicitante.

Para que proceda la adjudicación en todos los procedimientos antes descritos, se deberá acreditar la suficiencia presupuestal correspondiente.

COMPETENCIA

Para la aplicación de los procedimientos mencionados, se observará lo dispuesto en los puntos 2.6.2 y 3.2.4 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, en los que se delimita la competencia para la instrumentación de cada uno de ellos, en los términos que a continuación se indican:

1. Todas las entidades y dependencias universitarias serán competentes para llevar a cabo Adjudicaciones Directas por Monto.
2. Cuando se trate de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública, la Dirección General de Proveduría será la competente para realizarlos, si la entidad o dependencia no cuenta con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Cuando la entidad o dependencia respectiva cuente con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o tratándose de los CAMPI universitarios, será de su competencia instrumentar los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Licitación Pública.

En todas las contrataciones en esta materia, se deberá dar cumplimiento a:

- I. Las disposiciones que regulan la suscripción de instrumentos consensuales;
- II. Adquirir a través del Almacén General de la Dirección General de Proveduría, la ropa de trabajo y los bienes e insumos comprendidos en el Catálogo de Bienes de Uso Recurrente, para lo cual la citada Dirección General, asume el compromiso de que el Almacén cuente en todo momento con existencias de la mejor calidad y al menor costo;
- III. Realizar ineludiblemente los estudios de mercado correspondientes, para aquellos procedimientos de contratación que así lo requieran, en observancia a los puntos 3.2.5 último párrafo de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y 2.4 del Capítulo II de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, y
- IV. Para el caso de los procedimientos de adjudicaciones directas por dictamen, con independencia de a quien competan, que en las solicitudes de excepción a licitación pública se motive contundentemente la causal legal invocada.

En general, observar obligadamente el marco legal que regula las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios no relacionados con la obra.

Se reitera que las disposiciones que se contienen en la presente Circular, son de carácter general y de observancia obligatoria para las entidades y dependencias universitarias. La inobservancia a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como a las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, es motivo de sanción, conforme lo dispone la Legislación Universitaria y la propia Normatividad citada.

Finalmente, es preciso puntualizar que con las disposiciones que se contemplan en esta Circular, se deja sin efecto la Circular N° SADM/6/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. UNIVERSITARIA, Cd.Mx., 30 DE ENERO DE 2025
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

Mtro. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/03/2025

Asunto: Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM para el ejercicio presupuestal 2025.

A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM

PRESENTES

Me permito hacer de su conocimiento, el calendario en el que se establecen las sesiones ordinarias que realizará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Casa de Estudios, durante el ejercicio presupuestal 2025, autorizado por el mismo en su Primera Sesión Ordinaria del presente año, verificada el 28 de enero, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral Cuarto punto 3 del Acuerdo por el que se Reestructura el Comité de Compras y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México; el punto 2.5 fracción III de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como los puntos 3.3 y 4.2 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, el cual fue aprobado en los siguientes términos:

MES	DÍA
FEBRERO	14
MARZO	7 y 28
ABRIL	25
MAYO	16
JUNIO	6 y 27
AGOSTO	8 y 29
SEPTIEMBRE	19
OCTUBRE	10 y 31
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE	10

Lo anterior, con la finalidad de que cuando la entidad o dependencia respectiva tenga asuntos que desahogar, cuya competencia corresponda a dicho Cuerpo Colegiado, en ejercicio de las atribuciones que a éste le confiere el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se Reestructura el Comité de Compras y Servicios de la UNAM, el punto 2.5 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como el punto 3 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, se remita la documentación de soporte debidamente integrada al Titular de la Dirección General de Proveeduría, quien funge como Secretario Técnico del mismo, a más tardar con cinco días hábiles de antelación a la sesión próxima inmediata que corresponda, con el propósito de que puedan ser incorporados al Orden del Día, atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 del ordenamiento normativo citado en último término.

Cuando el expediente se remita con posterioridad al límite señalado para la presentación de la documentación de los asuntos a desahogarse en la sesión próxima a verificarse, el asunto se agendará para ser atendido en la siguiente que corresponda, conforme al citado calendario.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. UNIVERSITARIA, Cd.Mx., 30 DE ENERO DE 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR SADM/04/2025

Asunto: Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM

P R E S E N T E S

Conforme a lo previsto en el punto 2.3 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Institución, solicito a Ustedes de la manera más atenta, remitir a la Dirección General de Proveeduría, **con base en su presupuesto autorizado o a falta de éste el proyectado, incluyendo los recursos que provengan de ingresos extraordinarios**; sus requerimientos de bienes muebles que pretendan adquirir o arrendar, así como los servicios de cualquier naturaleza excepto los relacionados con la obra que, atendiendo a sus necesidades requieran de su contratación para el presente año, **cuyo costo estimado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sea igual o superior a \$226,280.00.**

La información indicada tendrá que ser remitida obligatoriamente por *todas las entidades y dependencias, incluyendo aquellas que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*, a más tardar el 31 de marzo del año en curso, para estar en posibilidad de integrar en tiempo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

El envío del Programa se realizará mediante la captura de la información en el Sistema Institucional de Compras (SIC), ingresando en la dirección electrónica: www.sic.unam.mx, específicamente en el Módulo: Programa Anual, ubicado en el menú izquierdo de la pantalla principal.

Para tal finalidad se encuentra disponible dentro del SIC, el Manual para la elaboración del Programa Anual correspondiente, con independencia de que, para cualquier duda relativa al uso de la plataforma, estará disponible el correo: soportesic@unam.mx. Puntualizándose que cuando la duda derive de la información a reportar, se atenderá mediante el correo: israel.sanchez@proveeduria.unam.mx.

Se hace notar que, de no tener la entidad o dependencia en el presente año, requerimientos que superen el importe a que se alude en el primer párrafo de la presente Circular, tendrá que ser invariablemente notificado por el mismo medio a la referida Dirección General, en el apartado disponible para ello.

En los requerimientos a reportar no deberán incluirse dentro de la información:

1. Los bienes e insumos que se encuentran contemplados en el Catálogo de Bienes de Uso Recurrente de la UNAM;
2. La ropa y calzado de trabajo que, conforme a los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos, la Institución está obligada a otorgar a su personal, y
3. Los servicios de fotocopiado.

Lo anterior, en virtud de que la programación para la adquisición y contratación de éstos, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Proveeduría.

El citado programa podrá ser modificado, suspendido o cancelado mediante la misma plataforma del SIC en cualquier momento, sin compromiso alguno de contratación para la entidad o dependencia de que se trate, teniendo como fecha límite el 31 de enero del año siguiente.

En caso de incumplimiento a la obligación de presentar en tiempo y forma el referido Programa, la Dirección General de Proveduría, en observancia a lo dispuesto en el último párrafo del precepto normativo a que se ha hecho mención, lo hará del conocimiento de la Contraloría de la UNAM, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. UNIVERSITARIA, Cd.Mx., 30 DE ENERO DE 2025
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA:**

El Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, celebra Convenios de Licencia de Uso de Marcas Universitarias, con productores y comerciantes para la legal explotación de las marcas propiedad de la Institución y con ello brindar a la comunidad universitaria seguridad respecto a los productos que adquieran.

Por lo anterior, se les invita, para que adquieran sus **artículos de graduación** con personas que cuentan con la licencia para utilizar las marcas y así evitar ser sorprendidos por aquellas no autorizadas para comercializar productos con las mismas.

Para cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección General del Patrimonio Universitario a los teléfonos 55 5622- 6364 o 55 5622- 6355.

FOTOGRAFIA Y VIDEO INNTEC Gerardo Ávila García Tel.- 55-2018-4412	Videos, fotografías panorámicas y fotografías de eventos especiales.
ARTE & GRADUACIONES, S.A. DE C.V. Juan José Varea Soberón Tel.-55 5687-0067	Anillos de graduación, pins y/o dijes.
OBQ EVENTOS CATERING, S. DE R.L. DE C.V. Esperanza Ramírez Villanueva Tels.-55 5512-0767 y 55 5512-7608	Impresión en: agitadores, copas, invitaciones, pantuflas, tarros y vasos.
GRADUACIONES Y EVENTOS SOLEIL, S.A. DE C.V. Omar Alejandro González González Tels.-55 5524-9865	Impresión en: agitadores, ceniceros, copas, diplomas, pantuflas, playeras, tarros, termos, vasos y vasos tequileros.
GRUPO VIYAMAEM, S.A. DE C.V. Victor Hernández Torres Tel.- 55 5781-8766	Impresión en: invitaciones y reconocimientos.
GRUPO GASTRONÓMICO PROM, S.A. DE C.V. Isabel Otero Labastida y/o Eutiquio Olivares Sánchez Tel.- 55 7040-1641	Impresión en: invitaciones, masón jar, pantuflas, reconocimientos y tarros.
FOTOPANORÁMICAS PUMITA Páris Rogelio Aguirre Hidalgo Tel.- 55 5666-6701	Anillos y fotografías panorámicas.
EVENTOS Y GRADUACIONES IBIZZA, S. DE R.L. DE C.V. Erik Miguel Meza González Tel.- 55 6280-9352	Impresión en: diplomas, invitaciones y vasos.
GRADUACIONES RICVAL Lucía Ivonne Valencia Miranda Tels.- 55 5088-5347 y 55 3988-6773	Anillos, agradecimientos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, personalizadores y tarros.
PLATINUM GALA COMPANY, S.A. DE C.V. Salvador David Tenorio Estrada Tel. 55 4151-6427	Impresión de reconocimientos e invitaciones.
CASA ESCORCIA, S.A. DE C.V. Melani Rodríguez Rodríguez Tels.- 55 9180-2230 y 55 5687-4263	Anuarios generacionales y fotografía de eventos especiales.
GRUPO MAGNAT & LB EVENTOS, S.A. DE C.V. Moisés David Duarte Zubeldía Tel. 55 5477-4601	Impresión en: agitadores, copas, invitaciones, pantuflas, tarros, vasos.
CENTENO COMPANY, S.A. DE C.V. Lic. David Centeno Figueroa Tel. 55 5365-4081	Fotografía panorámica y eventos especiales, anillos, así como, impresión en shorts y playeras.
GRUPO MARSA Sergio Alexis Martínez Avalos Tel.- 56 3340-8486 y 55 8537-4986	Fotografías panorámicas, Fotografías de Eventos Especiales y Video.
FENIX GRADUACIONES Mario Alberto Vázquez Vargas Tel.- 56 2827-3798	Anillos, diplomas, fotografías panorámicas y agradecimientos.
M-ARCOS & M-ARCOS DE MEXICO S.A. DE C.V. Policarpo Rodríguez Pérez TEL.- 55 5888-3111 y 55 3699-0328	Diplomas.
VIEX EXPERIENCIA ES VIDA S.A.S. de C.V. Mauricio Emiliano Gutiérrez Sánchez. Tel.- 55 1575-6188	Impresión en: agitadores, ceniceros, copas, diplomas, pantuflas, playeras, tarros, termos, vasos y vasos tequileros.

PAQUETES DE GRADUACIÓN:

NOMBRE EMPRESA Y/O REPRESENTANTE	PRODUCTOS
MAXIMA DISTINCIÓN Martín Joel Rodríguez Galicia Tels.- 55 5233-8722 y 55 1346-1661	Agradecimientos, anillos, anuarios generacionales, chamarras, corbatas, diplomas, fistleos, fotografías panorámicas, mascadas, personalizadores, playeras, sudaderas.
MEMORIE'S INNOVACIÓN Y DISEÑO EN GRADUACIONES, S.A. DE C.V. Lorenzo Nieto Valencia Tels.- 55 5562-4417 y 55 5612-5520	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras y personalizadores.
GRADUACIONES ALRAM Julio Cesar Rivera Hernández Tels.- 55 6272-6262 y 55 4198-3648	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, pins y tarros y personalizadores.
GRADUACIONES GALHER Taide Galindo Gutiérrez Tels.-55 5512-7425 y 55 5518-7400	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas y chamarra.
PROYECTO VENIVIDIVI Jorge Benavides Briseño Tels.- 55 6300-4617 y 55 2947-1981	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, personalizadores y sudaderas.
EXCELLENCE GRADUACIONES Ma. del Rocío A. Morales Camargo Tel.- 55 5705-0037 y 55 5535-7957	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, anforitas, chamarras y personalizadores.
GOSATIG, S.A. de C.V. Sergio Guillermo González García Tel.- 55 5121-2353 y 55 6896-2600	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, pins, carpetas, chamarras, tarros y personalizadores.
VEMAR GRADUACIONES Maribel Cruz Angón Tel.- 55 5541-2484	Agradecimientos, diplomas y fotografías panorámicas.
GRADUACIONES CALEB Kenny Rojo García Tel.- 55 7042-8612	Anillos, anuarios, agradecimientos, diplomas, fotografías panorámicas y personalizadores, pin o dije, chamarra y tarros.
VK GRADUACIONES Eduardo Keevin Ibarra Roquet Tel.- 55 2934-3798	Fotografías panorámicas.
FOTOPANORÁMICAS CHÁVEZ ORTIZ, S.A. DE C.V. Francisco Chávez Almanza Tel.- 55 5517 7676	Agradecimientos, diplomas y fotografías panorámicas.
SERV. PROF. DE FOTOGRAFÍA CASA IMPERIAL, S.A. DE C.V. Miriam Monserrat Canto Chávez Tel.- 55 8968-5907	Agradecimientos, anillos, diplomas, fotografías panorámicas, chamarras, pins y/o dijes y tarros.
FOTOGRAFÍA PROFESIONAL DE GRADUACIONES G- ZÁRATE Néstor Zarate Pérez Tel.- 55 2929-6672	Anillos, diplomas, fotografías panorámicas y chamarras.
EEVENTOS SOCIALES EC, S.A.S. DE C.V. Daniela Amairany Sánchez Guzmán Tel.- 55 7154-1682 y Cel.- 55 5324-7084	Diplomas e Invitaciones.
ALIMENTOS EMSA GLOBAL, S.A. DE C.V. Cesar Delgado Islas Tel.- 558045-1552	Impresión en: copas, diplomas, invitaciones y reconocimientos.
FOTO PANORÁMICAS GABY'S Gabriel Torres Mendoza Tel.- 55 7160-3616	Fotografías panorámicas.
DISEÑOS EXCLUSIVOS Geraldina Andrea García Gómez Tel.-55 1856-7583 y 55 6681-0108	Anillos, Diplomas, Agradecimientos y Fotografías Panorámicas.
DREAMERS GRADUACIONES Erick Herrera Soto Tel.- 55 9372-7266 y 55 8188-7076	Agradecimientos, Anillos, Diplomas, fotografías Panorámicas, Souvenirs fiestas de graduaciones, Personalizador y Video.
MAS GRADUACIONES Verónica Anais Núñez Merino Tel.- 55 8904-6578	Diplomas y Fotografías Panorámicas.
"LIGHTING UP" C. Paola Millán Jiménez. Tel.- 55 7909-2955	Fotografías de eventos especiales, globos y termos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario, celebra Convenios de Licencia de Uso de Marcas Universitarias, con productores y comerciantes para la legal explotación de las marcas propiedad de la Institución y con ello brindar a la comunidad universitaria seguridad respecto a los productos que adquieran.

Por lo anterior, se les invita, para que adquieran **artículos deportivos y varios** con personas que cuentan con la licencia para utilizar las marcas y así evitar ser sorprendidos por aquellas no autorizadas para comercializar productos con las mismas.

Para cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección General del Patrimonio Universitario a los teléfonos 55 5622-6364 o 55 5622-6355.

ARTICULOS VARIOS:

POLIVICTRA Adrián Hernández Hernández Tel.- 55 6105-2047	Figuras decorativas y playeras.
PRODUCTOS DIETRIX, S.A. DE C.V. Ing. Martín Guridi Sañudo Tel.- 55 3966-1135	Folders, carpetas y cuadernos.
MODA RETRO Elizabeth Gutiérrez Flores Tel.- 55 6549-4745	Bolsas para libros y chamarras.
DEUTSCHXICAN, S.A. DE C.V. Sandra Mariana Ruiz Salazar Tel.- 55 5538-6497	Corbatas y pins y/o dije.
PRODUCTOS MAR Margarita Ma. Agudelo Restrepo Tel.- 55 2650-6059	Banderas, bolígrafos, chamarras, gorras, llaveros, pads para mouse, peluches, pines y/o dijes, rompecabezas, sombrillas, sombreros, tarros, tazas, termos y vasos tequileros.
FERZA Julio César Palomares Razo Tel.- 55 5440-7328	Chalecos, chamarras, gorras, playeras y sudaderas.
EL PUMITA Gloria Lozoya Alonso Tel.- 55 5404-6403	Batas, chamarras, gorras, juego de pants y playeras.
TRUJANOV Néstor de Jesús Belmonte Trujano Tel.-55 2113-8378	Gorras, playeras y sudaderas.
JARCH SPORT Jaime Rangel de los Ángeles Tel.- 55 4372-9004	Calcomanías, chamarras, gorras, gorros, playeras, sombreros y sudaderas.
GARRA PUMA Sayra Elizabeth Conde Matua Tel.- 55 5510-0009 y 55 3676-0370	Playeras y sudaderas.
KIDS EDYS Jessica Violeta Díaz Sánchez Tel.- 55 5236-4465	Sudaderas.
MAVECO José Guillermo Gómez Ortega Tel.- 55 4357-5425 y 55 4362-1341	Chalecos, chamarras, gorras, playeras y sudaderas.
GUDMAR Gumesindo Javier Gudiño Martínez Tel.- 55 691-7251	Gorras, playeras y pañoletas.

ARTÍCULOS DEPORTIVOS:

NOMBRE EMPRESA Y/O REPRESENTANTE	PRODUCTOS
CASA ESCORCIA, S.A. DE C.V. Melani Rodríguez Rodríguez Tel.- 55 9180-2230 y 55 5687-4263	Batas, conjuntos deportivos, mochilas, playeras, shorts, suéteres y trajes de baño.
OLUFAN DEI José Eduardo Zanabria Gudiño Tel.- 55 2715-4195	Chamarras, chalecos, gorras, Jersey, juegos de pants, playeras, bufandas y shorts.
COMERCIALIZADORA RAYO NEGRO, S.A. DE C.V. Raymundo Pérez Barradas Tel.- 55 5854-7763	Chaleco, chamarra, gorra, jersey, juego de pants, mochila, sudadera y figura decorativa.
VENTAS DASS Diego Artemio Santiago Santiago Tel.- 55 3399-9257 y 55 2850-2276	Chamarras, termos, bata y filipina, playera y pañalera y/o mameluco.
BORDADOS LAN Ivonne Paola Delgado Delgado Tel.- 55 3470-2822	Playeras, Chamarras, Sudaderas.
MIKERINOS Homero Pineda Guzmán Tel.- 55 2949-6112	Playeras, Sudaderas, Tenis, Batas o Filipinas, Suéter, Chamarras, Tazas Termos Bufandas y Peluches.
GRUPO ELEFANTE MEMORABILIA Dante Escorcia Collado Tel.- 55 1668-3893 y 55 1289-8048	Juego de Pants, Short, Playera y traje de Baño.
Tiendas de Autoservicio, S.A. de C.V. Martín Guridi Sañudo Tel.- 55 5570-3750 y 55 3966-1135	Balones, bolígrafos, tazas, vasos y vasos.
INGENIERIA SUSTENTABLE TAK, S.A. DE C.V. Héctor Mauricio Ugalde Hernández Tel.- 55 5615-6030 y 55 4610-6403	Peluches.
Gabriel Antonio Hernández Tel.- 55 5574-6677 y 56 3012-6624	Botones, correas porta gafete, parches de tela y Llaveros.
EDITORIAL LETO S.A. DE C.V. Stephan Porias Noriega Tel.- 55 5888-3111 y 55 3699-0328	Rompecabezas.
ALGARA S.A. DE C.V. Carlos Algara Guzmán Tel.- 5526363770 y 5514662025	Cola de Fieltro y Peluches.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:



ENSAYO EN ARTES VISUALES 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y el **Colegio de San Ildefonso**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo en Artes Visuales 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas residentes en México que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en artes visuales y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en el Colegio de San Ildefonso con el tema de "Antimonumentos", entendidos estos como acontecimientos visuales que fijan un suceso histórico particular.
2. Las personas participantes deberán presentar una descripción breve del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha propuesta no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la participante se compromete a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre del trabajo que haya realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este ensayo fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en el Colegio de San Ildefonso”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona o representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir al Colegio de San Ildefonso con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado al Colegio de San Ildefonso. Coordinación del Programa Pedagógico, con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Cuauhtémoc, 06020, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, en el aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y publicación en redes sociales del Colegio de San Ildefonso.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


10. No podrán participar las personas que hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.
11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>
<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

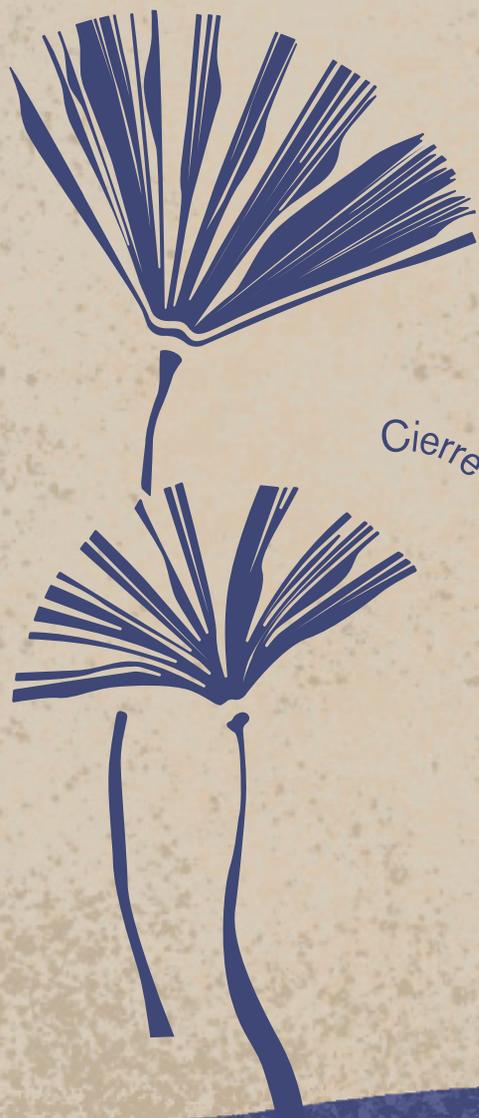
COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

ENSAYO PARA LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL 2025

Cierre de la convocatoria **21 de febrero de 2025**



COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, e **IBBY México**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Ensayo para la Literatura Infantil y Juvenil 2025**

bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que cuenten con una trayectoria en los ámbitos de la escritura, la investigación o la academia en literatura infantil y juvenil, residentes en México y que tengan una propuesta de ensayo o investigación que deseen escribir o culminar durante ocho semanas en IBBY México, con un tema que incentive el interés y el desarrollo de la literatura infantil o juvenil.
2. Las personas participantes deberán presentar una breve descripción del trabajo por realizar y una semblanza, ésta no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, la persona ganadora se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las instituciones convocantes sobre el tema de su escritura e investigación, así como una lectura de su trabajo realizado durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, la persona ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo en la Estancia de la Cátedra Extraordinaria ‘Octavio Paz’ de la UNAM en IBBY México”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará IBBY México con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a IBBY México, con domicilio en Goya 54, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, 03920, Ciudad de México, México, teléfono 55 5211 9545, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, aniversario del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar las personas ganadoras de la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSOCOLEGIO
DE SAN
ILDEFONSOCÁTEDRA EXTRAORDINARIA
OCTAVIO PAZf.i.m.
FUNDACIÓN
PARA LAS
LETRAS
MEXICANASiBbY
MÉXICO

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de las personas participantes.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO



La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz"**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**, abren su Convocatoria para la **Estancia Literaria Octavio Paz** de:

POESÍA 2025

Cierre de la convocatoria

21 de febrero de 2025



COLEGIO DE SAN ILDEFONSO


La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la **Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”**, y la **Casa del Poeta Ramón López Velarde**, con el apoyo de la **Fundación para las Letras Mexicanas**,

Convocan

A la **Estancia Literaria Octavio Paz de Poesía 2025** bajo las siguientes bases:

1. Podrán participar las y los poetas mayores de 35 años residentes en México que cuente con una trayectoria literaria acreditada y que tengan un libro de poesía en curso que deseen culminar durante ocho semanas en la Casa del Poeta Ramón López Velarde.
2. Las y los poetas solicitantes deberán presentar brevemente la descripción del proyecto por realizar, la extensión estimada y fragmentos de esa misma obra postulada (diez páginas máximo) y una semblanza no mayor a una cuartilla. Dicha obra no podrá estar en dictamen editorial o participar en otras convocatorias.
3. El periodo de escritura será en días y semanas consecutivas, y la fecha de inicio se fijará en acuerdo con la persona ganadora y las instituciones convocantes.
4. En la última semana de su estancia, el o la poeta residente se comprometerá a dar una charla pública en el lugar y la fecha que le indiquen las convocantes sobre su proceso de escritura, así como una lectura de los poemas trabajados durante la estancia.
5. Al momento de publicar la obra, el ganador o la ganadora deberá incluir la leyenda “Este libro fue escrito con apoyo de la Estancia de la Cátedra Extraordinaria 'Octavio Paz' de la UNAM en la Casa del Poeta Ramón López Velarde”.
6. El jurado calificador estará compuesto por una persona representante de cada una de las instancias convocantes.
7. La persona ganadora recibirá un total de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos mexicanos) y se comprometerá a asistir diariamente al estudio que proporcionará la Casa del Poeta con el fin de desarrollar su proyecto de escritura.
8. El plazo de recepción se abre a partir del día 23 de enero de 2025 y concluirá el 21 de febrero de 2025 a las 17:30 horas. Las propuestas, debidamente identificadas con nombre y proporcionando su correo electrónico, número telefónico de contacto, y copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, deberán entregarse por triplicado a la Casa del Poeta Ramón López Velarde con domicilio en Álvaro Obregón 73, entre Córdoba y Mérida, Col. Roma, C. P. 06700, Ciudad de México, México, en un horario de las 11:00 a las 17:30 horas, en sobre cerrado y dirigido a la Cátedra Extraordinaria “Octavio Paz”.
9. El resultado se anunciará el 31 de marzo de 2025, día del nacimiento de Octavio Paz, por medio de un boletín de prensa y las redes sociales del Colegio de San Ildefonso.
10. No podrán participar quienes hayan ganado la emisión anterior en cualquiera de las Estancias Literarias Octavio Paz, ni quienes cuenten con algún tipo de beca. Tampoco quienes tengan un familiar en las instancias convocantes.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSOCOLEGIO
DE SAN
ILDEFONSOCÁTEDRA EXTRAORDINARIA
OCTAVIO PAZf.l.m.
FUNDACIÓN
PARA LAS
LETRAS
MEXICANAS

CASA DEL POETA

11. Quedarán descalificadas las propuestas que no cumplan con las especificaciones de la Convocatoria, o aquellas presentadas por personas que falten al Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás legislación aplicable.
12. La propuesta seleccionada deberá contar con todos los derechos de autor, siendo la persona ganadora la única responsable de las consecuencias legales del mal uso de derechos de autor que su proyecto pudiera generar, liberando a las convocantes de cualquier responsabilidad que esto pudiera causar.
13. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando surjan situaciones no previstas durante la selección y la determinación de la propuesta ganadora o cuando así lo considere conveniente. En este caso se deberán asentar en un documento resolutivo las razones de dicha determinación, misma que deberá considerar, entre otros aspectos, la trayectoria artística y ética de las personas participantes, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable.
14. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria o cualquier situación que surja después de la determinación de la propuesta ganadora serán resueltos por las instancias que convocan de acuerdo con el Código de Ética de la UNAM, los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normativa aplicable, así como con la trayectoria artística y ética de quienes participan.
15. La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Cátedra Extraordinaria "Octavio Paz", con domicilio en Justo Sierra 16. Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, utilizará los datos personales proporcionados por las personas postulantes de manera confidencial, y única y exclusivamente para las finalidades concernientes a la presente convocatoria. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, y que, al término del proceso de selección, tanto los materiales no seleccionados como los datos personales proporcionados serán eliminados de los archivos de la Cátedra.
16. Al presentar la documentación, queda implícita la aceptación del aviso de privacidad de la Coordinación de Difusión Cultural, que se puede consultar en www.culturaunam.mx. Asimismo, se acepta participar bajo las reglas de la presente convocatoria, sus términos y sus condiciones. Al enviar los datos y materiales para participar en esta convocatoria, se autoriza que puedan ser utilizados por las instituciones convocantes en sus soportes de difusión, en internet, impresos o digitales, otorgando el crédito de autor o autora a la persona correspondiente.
17. Cualquier duda o aclaración relacionada con esta convocatoria, favor de comunicarse a este correo electrónico: estanciasliterariasceop@gmail.com

Convocatoria disponible en los sitios web: <https://www.gaceta.unam.mx/convocatorias/>

<https://www.sanildefonso.org.mx/memorialpaz/convo2025>

"Por mi raza hablará el espíritu", Ciudad de México, 23 de enero de 2025

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONVOCA AL

PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA MAESTRO JESÚS SILVA HERZOG 2024

VERSIÓN EXTERNA

CONSIDERANDO:

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México está la de formar investigadores útiles a la sociedad, promover el estudio de los problemas económicos que atañen al país y formular alternativas de solución;
 - que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas es fomentar el análisis económico de la realidad nacional y su entorno mundial;
 - que el maestro Jesús Silva Herzog impulsó la realización de estudios económicos en el país, fundando el Instituto de Investigaciones Económicas;
 - que se instituyó el Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog en homenaje a su memoria;
 - que el Premio consiste en otorgar un incentivo económico y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre la economía mexicana,
3. Se tomarán en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
 4. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado, ni haber sido presentados como propuesta de publicación o estar en proceso de dictamen por algún comité editorial. No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en cualquier otro certamen.
 5. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes y no la suma de artículos independientes entre sí. Los autores de investigaciones colectivas tendrán que ser externos al Instituto en 80%, a efecto de ser presentadas en esta versión.
 6. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar, con excepción de las tesis de posgrado que por normatividad de la universidad de origen deban colocarse en formato electrónico en sitios de acceso público.

el Instituto de Investigaciones Económicas convoca al Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog para

INVESTIGACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO

PREMIOS

Primer lugar: \$ 70 000.00 m.n. y diploma.
Segundo lugar: \$ 25 000.00 m.n. y diploma.

BASES

1. Podrán participar investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros residentes en el país.
2. Las investigaciones deberán abordar temas relativos a los problemas económicos de México, sobre aspectos teóricos o empíricos y contribuir al análisis y formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. No podrán participar los autores ganadores de los dos premios del año inmediato anterior a la presente convocatoria.
9. Los trabajos se presentarán en español y tendrán una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (incluidos bibliografía, índice, gráficas y todo tipo de notas), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla). En la primera página debe incluirse el título de la obra, la leyenda "Versión externa" y un seudónimo que identifique al autor.
10. Los trabajos deben registrarse en la página electrónica <https://premios.iiec.unam.mx>. Para el registro se deberán cargar dos archivos PDF: uno correspondiente al trabajo que concursará, el cual debe cumplir con todas

las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en 10 cuartillas máximo. Además, en la página electrónica mencionada se deberá llenar el Formato de Registro con los datos de la(s) persona(s) autora(s). Por ningún motivo deberá(n) aparecer su(s) nombre(s) en el trabajo; si apareciera(n), el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.

11. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el **viernes 31 de enero de 2025** a las 14:00 horas. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos 55 56 23 01 01 y 55 56 23 01 41 y el correo electrónico <intercambio-iiiec@unam.mx> así como el de la Secretaría Académica del IIEc, <secacd.iiiec@unam.mx>.
12. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
13. El jurado calificador estará integrado por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien lo presidirá, además de seis especialistas de reconocido prestigio: dos del Instituto de Investigaciones Económicas y cuatro de otras instituciones académicas, designados por el Comité Técnico del Fondo Sra. Esther Rojas de Silva Herzog.

14. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
15. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
16. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
17. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios y diplomas serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el Instituto de Investigaciones Económicas.

Atentamente,

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, 21 noviembre de 2024**

**EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

Consulte la convocatoria en www.iiiec.unam.mx

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO) publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que modifica el similar en el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Medicina, Cirugía y Zootecnia para Équidos**, con número de registro **15338-20** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Cirugía y anestesia en équidos.
- Exposición escrita de un tema del programa: Manejo quirúrgico del uraco persistente, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado: Situación de la fragmentación osteocondral en carpos en caballos de carreras en México.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo las y los participantes aceptan los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Además, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, y deberá revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que reciba. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹ emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales de las 10:00 h a las 18:00 h de lunes a viernes (horario de la CDMX). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en *Gaceta UNAM*, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación; toda en formato PDF y sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (solicitar por correo electrónico), la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.fmvz.unam.mx/fmvz/secretarias/general/evaluacion.html>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin (solicitar por correo electrónico) la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá enviarse durante los 15 días hábiles contados a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, en un horario de 10:00 h a 18:00 h (horario de la CDMX) se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación, a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa, alterada o incompleta y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta secgralcoa@fmvz.unam.mx la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía se le notificará su aceptación o no al concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, se informará(n) de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de notificación. Para ello, deberá remitir al correo de consejoveterinaria@unam.mx su escrito, junto con un documento donde nombre a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, acusará la recepción del recurso, lo enviará al H. Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual o presencial con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de término del contrato de la persona que ocupa la plaza en cuestión.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación y autoridades competentes.

El personal académico que obtenga un resultado favorable en el concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO) publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que modifica el similar en el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en

las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Reproducción**, con número de registro **15327-93** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- b) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Reproducción animal.
- b) Exposición escrita de un tema del programa: Puerperio, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado: Efecto de la nutrición en cerdas y la homogeneidad de la camada al nacimiento.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo las y los participantes aceptan los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Además, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, y deberá revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que reciba. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹ emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales de las 10:00 h a las 18:00 h de lunes a viernes (horario de la CDMX). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en *Gaceta UNAM*, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico secgralcoa@fmvz.unam.mx la siguiente documentación; toda en formato PDF y sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (solicitar por correo electrónico), la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual podrá consultarse en el siguiente enlace: <https://www.fmvz.unam.mx/fmvz/secretarias/general/evaluacion.html>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin (solicitar por correo electrónico) la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU (solicitar por correo electrónico).
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida deberá enviarse durante los 15 días hábiles contados a partir de su publicación en *Gaceta UNAM*, en un horario de 10:00 h a 18:00 h (horario de la CDMX) se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación, a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa, alterada o incompleta y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta secgralcoa@fmvz.unam.mx la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía se le notificará su aceptación o no al concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, se informará(n) de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de notificación. Para ello, deberá remitir al correo de consejoveterinaria@unam.mx su escrito, junto con un documento donde nombre a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, acusará la recepción del recurso, lo enviará al H. Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual o presencial con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes

a partir de la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de término del contrato de la persona que ocupa la plaza en cuestión.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación y autoridades competentes.

El personal académico que obtenga un resultado favorable en el concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 30 de enero de 2025**

**Dr. Carlos G. Gutiérrez Aguilar
Director**

Facultad de Química

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de tiempo completo, interino** en el área de **Ingeniería Química** con especialidad en Ingeniería aplicada, con número de registro **14230-56** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de septiembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Ingeniería de Calor (1640).
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre: Materiales sólidos para la degradación de contaminantes emergentes y persistentes en matrices de agua por procesos de oxidación avanzada tipo Fenton y fotocatalisis.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx, en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), la Facultad de Química acordará la modalidad, forma y procedimiento para el desahogo de las mismas. Si la Facultad de Química determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones correspondientes; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar, fecha y horario de aplicación y se llevará a cabo en estricto apego a los "Lineamientos Generales Vigentes para las actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación

oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar el trámite de obtención de la FEU con la que se firmará la documentación requerida, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección: capa_concursos@quimica.unam.mx, el cual deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- En el asunto del correo: "Solicitud de registro para obtención de FEU para COA de la Facultad de Química/ Número de registro de la plaza".
- En el cuerpo del correo: Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
- En el cuerpo del correo: Nombre y número de registro de la plaza en concurso.
- En el cuerpo del correo: Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
- Documentos adjuntos: Copias digitales de la CURP y de Identificación oficial vigente.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tuvieron para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

El concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico y notificación enviada, lo que hará constatar a la Facultad de Química la recepción del mismo y la participación del concursante. En caso de no acusar de recibido en un plazo máximo de 24 horas, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la

resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir su solicitud de revisión (dirigida al Director de la Facultad) a las siguientes direcciones de correo electrónico: direcfaq@unam.mx y capa_concursos@quimica.unam.mx, agregando el nombre de su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá presentarse (si así lo decide) ante la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "B" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Biología**

con especialidad en Inmunobiología celular y molecular, con número de registro **14212-19** y sueldo mensual de \$31,045.28, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 43 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de septiembre de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Inmunología General (1708).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Estudio del sistema inmunológico en atletas de alto rendimiento.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx, en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), la Facultad de Química acordará la modalidad, forma y procedimiento para el desahogo de las mismas. Si la Facultad de Química determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones correspondientes; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar, fecha y horario de aplicación y se llevará a cabo en estricto apego a los "Lineamientos Generales Vigentes para las actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo

Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar el trámite de obtención de la FEU con la que se firmará la documentación requerida, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección: capa_concursos@quimica.unam.mx, el cual deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- En el asunto del correo: "Solicitud de registro para obtención de FEU para COA de la Facultad de Química/ Número de registro de la plaza".
- En el cuerpo del correo: Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
- En el cuerpo del correo: Nombre y número de registro de la plaza en concurso.
- En el cuerpo del correo: Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
- Documentos adjuntos: Copias digitales de la CURP y de Identificación oficial vigente.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta y descarga:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
- Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tuvieron para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Química le notificará a la persona aspirante vía correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

El concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico y notificación enviada, lo que hará constatar a la Facultad de Química la recepción del mismo y la participación

del concursante. En caso de no acusar de recibido en un plazo máximo de 24 horas, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir su solicitud de revisión (dirigida al Director de la Facultad) a las siguientes direcciones de correo electrónico: direc fq@unam.mx y capa_concursos@quimica.unam.mx, agregando el nombre de su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá presentarse (si así lo decide) ante la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 30 de enero de 2025

Dr. Carlos Amador Bedolla
Director

Instituto de Investigaciones Sociales

El Instituto de Investigaciones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Ordinario, Asociado "B", de Tiempo Completo, interino** en el área de **Publicaciones** en el Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Sociales, con número de registro **77385-19** y sueldo mensual de \$16,754.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener el grado de licenciado(a) en: diseño gráfico, o diseño de la comunicación gráfica, o diseño y comunicación visual, o arte y diseño, o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su octava sesión ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2024, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas

- Realizar una propuesta completa de un Manual de diseño editorial para publicaciones impresas del Instituto de Investigaciones Sociales, a partir de un libro editado por el IIS, el cual deberá subirse a la plataforma en formato PDF y se deberá comprobar autoría entregando los archivos editables de Adobe InDesign (empaquetado). Se deberá entregar:

- Propuesta de Manual en pdf
 - Archivos editables de Adobe InDesign
- Presentar un libro electrónico completo en formato e-pub 2.0 de una obra impresa editada por el IIS, el cual deberá subirse a la plataforma. Se deberá entregar:
 - Archivo de la obra en e-pub
 - Archivos con los que se editó el libro electrónico
 - Examen práctico sobre libros impresos en Adobe InDesign sobre: diseño, formación, manejo de plantillas y elementos a considerar para la conversión a formato electrónico e-pub 2.0.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU)¹, temporal o permanente², emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla al Instituto de Investigaciones Sociales vía el correo certificado. firma@sociales.unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021. En caso de que ya cuente con la FEU, deberá utilizar la cuenta de correo asociada a ésta para el registro de su solicitud en el sistema RACO.
- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, la misma cuenta asociada a la FEU, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Séptimo y Vigésimo Cuarto, fracción II del Acuerdo FEU, se

¹ En caso de contar con la FEU, deberá utilizar la misma cuenta de correo asociada a ésta para el registro de su solicitud en el sistema RACO.

² Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución, y utilizar la misma cuenta de correo para el registro de su solicitud en el sistema.

utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema, de acuerdo con lo establecido en los numerales Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
6. Acta de nacimiento.
7. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
8. Consentimiento informado.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de sus bases, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y

11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Sociales notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firmat@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Sociales dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26

del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Sociales, a la cuenta de correo: ecoa.iis@sociales.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de enero de 2025

Dra. Marcela Amaro Rosales
Directora

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado B de Tiempo Completo, Interino**, en el área de conocimiento **Sociomédica y Humanística**, adscrita a la División de Investigación con número de registro **72185-54** y sueldo mensual de \$16,754.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en medicina o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Propuesta escrita de un curso de capacitación a distancia para estudiantes de la carrera de Médico Cirujano sobre

diversidad sexual en estudiantes adolescentes, basado en el modelo holónico de la sexualidad.

- Propuesta escrita de una planeación didáctica con enfoque sexológico educativo del tema trans, como parte de un curso breve de sensibilización, en modalidad presencial, dirigido a estudiantes de la carrera de Médico Cirujano.
- Exposición y defensa oral de la propuesta del punto 2.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
2. *Curriculum vitae* actualizado con probatorios.
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM,(EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado C de Tiempo Completo, Interino**, en el Área de conocimiento **Sociomédica y Humanística**, adscrita a la División de Investigación con número de registro **13982-21** y sueldo mensual de \$18,485.88, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

1. Demostrar habilidad y conocimiento en el uso de lenguajes de programación, administración de sistemas operativos, manejo de redes, bases de datos, estadística descriptiva, indicadores de productividad científica y manejo de bases de datos especializadas en ciencias de la salud, mediante la formulación escrita y oral del diseño y desarrollo de los siguientes sistemas informáticos que atiendan los informes de actividades de investigación, consulta y minería de datos y organización de eventos del personal académico de tiempo completo de la Facultad de Medicina basados en la plataforma Web:
 - a) Sistema informático en línea que permita a los profesores de carrera de tiempo completo poder realizar sus informes anuales de las actividades de investigación de una manera más ágil y oportuna, contemplando proyectos de investigación en desarrollo, artículos publicados en revistas nacionales e internacionales, capítulos en libros, libros, formación de recursos humanos, desarrollo de patentes, asistencias a congresos, así como premios y reconocimientos recibidos. El sistema también deberá permitir a los jefes y coordinadores de cada departamento llevar el control y avance de la captura de los informes de investigación, módulo de exportación a formato PDF de la información capturada por el personal académico para la evaluación de asignaciones de la Facultad de Medicina.

- b) Sistema informático que permita la consulta y minería de datos de la productividad científica desarrollada por los profesores de tiempo completo de la Facultad de Medicina, con la finalidad de poder realizar informes, estudios cuantitativos, análisis estadísticos y artículos de productividad científica. Así como tener accesibilidad a la información de los investigadores de la Facultad de Medicina.
 2. Formulación escrita de la minería de datos y análisis de información para realizar un estudio cuantitativo de la productividad científica de los profesores de carrera de tiempo completo de la Facultad de Medicina, donde se contemple número de artículos nacionales e internacionales, libros, capítulos de libros, formación de recursos humanos, pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores y proyectos de investigación en desarrollo.
 3. Interrogatorio de los puntos anteriores
- El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las

10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
2. Currículum vitae actualizado con probatorios.
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de

consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@facmed.unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia

del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino**, en el Área de conocimiento **Sociomédica y Humanística**, adscrita a la Subdivisión de Medicina Familiar de la División de Estudios de Posgrado, con número de registro **12441-46**, y sueldo mensual \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita al programa de estudios de la asignatura: Seminario de Investigación del Plan Único de Especializaciones Médicas en Medicina Familiar.
- Exposición escrita de un tema de la asignatura Seminario de Investigación en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre actitudes, conocimientos y habilidades en investigación en médicos residentes y especialistas de medicina familiar. El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.

2. *Curriculum vitae* actualizado con probatorios.
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte.
4. Acta de nacimiento.
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas.
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69, y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino**, en el área de conocimiento **Sociomédica y Humanística**, adscrita al Departamento de Salud Pública, con número de registro **12379-57**, y sueldo mensual \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita al programa académico de la asignatura de Salud Pública y Comunidad, del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Cirujano que se imparte en la Facultad de Medicina;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura de Salud Pública y Comunidad, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita de un protocolo de investigación sobre "Relación entre indicadores de problemas de salud mental previos y durante la pandemia con las demandas estudiantiles sobre atención de salud mental, expresadas a través de pliegos petitorios durante la pandemia por Covid-19 en dos entidades académicas de nivel superior de la UNAM, una del área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud y otra del área de Humanidades y de las Artes, como elemento para la planificación de los servicios de salud con enfoque de salud pública".

- Exposición oral del punto anterior.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DG TIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DG TIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado con probatorios.
- Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
- Acta de nacimiento

5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de

la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión ordinaria con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 30 de enero de 2025

La Directora
Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento de **Procesos Psicosociales y Culturales**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17273-42** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudio de las asignaturas:
 - Psicología Social de lo colectivo
 - Fuentes de información
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita de un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre: Estudios psicosociales sobre violencia, justicia, derechos humanos y ciudadanía.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx.
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA.
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora).
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
2. Curriculum vitae descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del curriculum vitae de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada (o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la

recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento de **Procesos**

Psicosociales y Culturales, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17438-54** y sueldo mensual de \$22,758.08, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudio de las asignaturas:
 - Psicología Social de los Grupos
 - Conflicto, conformidad y consenso
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación escrita de un proyecto de investigación original, inédito y factible sobre el tema: Análisis de contexto, diagnóstico participativo, diseño, implantación y evaluación de propuestas de intervención comunitaria.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx.
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA.
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora).
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico propor-

nado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras

de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx, a 30 de enero de 2025

Dra. Magda Campillo Labrandero
Directora